

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 773 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de ordenación viaria del paseo de Alberto Palacios (primera fase), la Comisión Permanente de 7 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

“Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima”, “Coega, S. A.”, “Cobiertas y M. Z. O. V., S. A.”, don Francisco Martínez Marín y “Montejano y Ponchón, S. A.”.

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 20 del actual, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.534)

**LICITACION PUBLICA**

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios en las calles Doctor Guju, Camino Viejo de Fuencarral, Islas Chafarinas, Fernández Cid, Enrique Leyva e Islas de Cabo Verde.

Tipo: 20.677.967 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 183.389 pesetas; definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a referir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios en las calles Doctor Guju, Camino Viejo de Fuencarral, Islas Chafarinas, Fernández Cid, Enrique Leyva e Islas de Cabo Verde, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de seguridad, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Administración de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.535)

**Secretaría General**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 24 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Doctor Guju, Camino Viejo de Fuencarral, Islas Chafarinas, Fernández Cid, Enrique Leyva e Islas de Cabo Verde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.536)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la calle del General Ricardos, entre las de Nuestra Señora de la Luz y Eugenia de Montijo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos

pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.537)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la Ciudad de los Angeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.538)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en el Parque de Eugenia de Montijo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.539)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL****DELEGACION TERRITORIAL MADRID****NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa “Comera, S. A.”, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de requerimiento número 3.752/79, por un importe de pesetas 5.451.463.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (“Boletín Oficial del Estado” del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—10.951)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa “Gusto Hogar, S. A.”, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.041/79, por un importe de 25.000 pesetas. (G. C.—10.952-1)

Por la presente hace saber a la empresa “Jalro, S. A.”, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 326/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—10.952-2)

Por la presente hace saber a la empresa “Ruceba, S. A.”, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 417/80, por un importe de 6.000 pesetas. (G. C.—10.952-3)

Por la presente hace saber a la empresa Jesús González Vellisca, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 440/80, por un importe de 5.500 pesetas.

(G. C.—10.952-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Procid, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 471/80, por un importe de 8.000 pesetas.

(G. C.—10.952-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Transportes Penedés y Penedés Transeveis, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 474/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Rodas Cornella, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 475/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Ruceba, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 483/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Ekoma, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 493/80, por un importe de 12.500 pesetas.

(G. C.—10.952-9)

Por la presente hace saber a la empresa "Uricon, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 494/80, por un importe de 12.500 pesetas.

(G. C.—10.952-10)

Por la presente hace saber a la empresa "Diamantes y Manufacturas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 506/80, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—10.952-11)

Por la presente hace saber a la empresa Patricio Rivas de Andrés, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 514/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.952-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Belalsa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 529/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.952-13)

Por la presente hace saber a la empresa "Constructora Industrial Tanagrás", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 531/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.952-14)

Por la presente hace saber a la empresa "Hostelería y Servicios", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 532/80, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—10.952-15)

Por la presente hace saber a la empresa "Estructuras y Servicios, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de

obstrucción número 553/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-16)

Por la presente hace saber a la empresa "Estructuras y Servicios, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 554/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—10.952-17)

Por la presente hace saber a la empresa "Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 559/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-18)

Por la presente hace saber a la empresa "Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 560/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—10.952-19)

Por la presente hace saber a la empresa "Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 561/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-20)

Por la presente hace saber a la empresa "Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 562/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—10.952-21)

Por la presente hace saber a la empresa "Unión Española de Defensa Contra la Droga", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 582 de 1980, por un importe de 12.500 pesetas.

(G. C.—10.952-22)

Por la presente hace saber a la empresa "Unión Española de Defensa Contra la Droga", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 583 de 1980, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-23)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Sotomayor Villegas, "Quinso, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 584/80, por un importe de 20.000 pesetas.

(G. C.—10.952-24)

Por la presente hace saber a la empresa "Seleca", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 585 de 1980, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-25)

Por la presente hace saber a la empresa "Conservaciones Cibeles", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 589/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.952-26)

Por la presente hace saber a la empresa José Durán Mendes, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 646/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.952-27)

Por la presente hace saber a la empresa "Viajes Aja, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 667/80, por un importe de 25.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—10.952-28)

MINISTERIO DE TRABAJO  
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 3 de enero de 1980, contra la "Asociación de Propietarios y Vecinos del Parque de Lisboa", actividad Club Social, con domicilio en la calle Príncipe Juan Carlos, número 4, posterior, Alcorcón (Madrid).

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, girada visita de inspección observó que durante el mes de noviembre del actual se modificó unilateralmente por la empresa el horario laboral de ocho a quince horas (los distintos días laborales de la semana y descanso en domingo) que venía disfrutando normalmente el trabajador Iluminado Ortega Ojeda, cambiándose durante dicho mes de noviembre por el nuevo horario laboral de quince a veintidós horas y descanso en miércoles, sin solicitar autorización de esta Delegación Provincial de Trabajo, con la consiguiente infracción del artículo 9 del Decreto 3090/1972, de 2 de noviembre;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de nueve mil pesetas (9.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Calificación: Falta grave, grado medio. Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.816)

den del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.815)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 21 de enero de 1980, contra la empresa "Serving, S. A.", actividad Bingo, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 31, Madrid-1.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, requerida la empresa para que presentara su documentación laboral a las diez y cuatro horas del 21 de enero de 1980, en las oficinas de esta Inspección, calle Princesa, número 3, primero, despacho 1, ante el Inspector que suscribe, a fin de tomar datos para remitir el informe correspondiente a la orden de servicio AG.6.242, "Certificado de Empresa", a efectos del Seguro de Desempleo de su trabajador Edmundo Exuderancio López Laguna, la empresa no se presentó ni se aportó los documentos que se le tienen solicitados, no obstante obrar en poder de la empresa la citación desde el 2 de enero de 1980, por lo que se ha obstruido de forma manifiesta la labor de la Inspección, con infracción a los apartados c) y g) del artículo 14 del Decreto 2122/71, de 23 de julio;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/71, de 3 de abril, habiéndose calificado la infracción como muy grave en grado máximo.

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.816)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 6 de febrero de 1980, contra la empresa Julio García Navas, actividad Carpintería aluminio, con domicilio en la plaza de

Pontevedra, número 4, Fuenlabrada (Madrid). Centro de trabajo: Calle Empeñado, número 15, Móstoles.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, por escrito remitido a la empresa por correo certificado con aviso de recibo, fué requerida a la misma, para presentar en esta Inspección Provincial de Trabajo, el Libro de Visita para resolución del expediente de apertura que elevó. Dicho escrito fué recibido, según consta en el expediente, sin haber comparecido la empresa ante este Organismo, por lo que infringe el artículo 14, apartados C y G, del Reglamento de la Inspección Nacional de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica esta infracción como muy grave en su grado mínimo.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de quince mil pesetas (15.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/71, de 3 de abril;

Resultando que a la citada empresa fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documental y verbalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.817)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 11 de febrero de 1980, contra la empresa Gregorio Rodríguez Sanz, actividad Barbazano, con domicilio en la calle Jorge Juan, número 131, Madrid-9.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar no se ha presentado la documentación que el artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de diez mil pesetas (10.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971 sobre funciones atribuidas a las Delegaciones de Trabajo.

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documental y verbalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documental y verbalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.818)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 14 de febrero de 1980, contra la empresa Félix Manuel Salvador Zaldívar ("Milk"), actividad Serigrafía, con domicilio en la calle Añafil, número 11, Madrid-26.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de visita girada el 12 de los corrientes se ha comprobado que, no obstante el requerimiento del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de fecha 15 de enero próximo-pasado, permanece cerrado el centro laboral, no habiendo procedido a la reapertura del mismo desde que se clausuró por decisión empresarial.

Se ha infringido el artículo 14 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Real Decreto en relación con el 33 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, y 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril, por estimar la infracción como muy grave en grado máximo.

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documental y verbalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documental y verbalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.819)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 18 de febrero de 1980, contra la empresa "Copimar, S. L.", actividad construcción, con domicilio en la calle Gascuña, número 58, Madrid-22.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, requirida la empresa para que presentara en la Delegación de Trabajo el día 12 de febrero de 1980, la documentación laboral a efectos de comprobar denuncia, incumplió tal requerimiento, lo que supone obstrucción, a tenor del artículo 14 del Decreto 2122/71, de 23 de julio;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documental y verbalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—10.820)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Minas

Habiendo declarado urgente el Consejo de Ministros, el día 3 de octubre del año en curso y a instancia de "Portland Valderrivas, S. A.", la ocupación de la parcela número 21 del polígono 19, extensión: catastro 42 a 50 ca.-peritación 32 a 68 ca., situada en el término municipal de Morata de Tajuña, de la que es propietaria doña María Jesús Gutiérrez Salcedo, necesaria aquella ocupación para establecer sobre la parcela descrita un depósito regulador de clínker.

Esta Delegación Provincial hace saber que el levantamiento del acta previa a la ocupación mencionada se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente a los quince días naturales que transcurran a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", o en el de la provincia, si la fecha de su publicación en este último diario oficial fuera posterior a la de aquél.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.955)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

### DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 24 de julio de 1979, dictada en expediente número 379/78 del Registro General, correspondiente al número 28.711/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, impuesta a Panificadora "Mañas", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de San Erasmo, núm. 14, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—10.956)

## SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

### Servicio de Inspección.—Sección de Reclamaciones (Negociado Técnico Jurídico)

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario de casa de huéspedes "Cosío", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Doctor Cortezo, número 15, segundo izquiera, y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado, en fecha 7 de julio de 1980 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 97-R. S., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de apercibimiento, por infracción del artículo 1.º de la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1978.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado en

el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Jefe de la Sección (Firmado).  
(G. C.—10.953)

**INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**

Delegación Regional Núm. 10

**ARROYOMOLINOS**

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Núm. 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refieren a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.  
(G. C.—10.992)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Núm. 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y

formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refieren a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.  
(G. C.—10.993)

**TORREJON DE LA CALZADA**

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Núm. 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refieren a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.  
(G. C.—10.994)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por el Ministerio de Economía y Comercio, con fecha 29 de septiembre de 1980, se ha dictado Orden ministerial jubilando con carácter forzoso y efectos a partir del día 23 de octubre del año actual, al Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid don José Ramón Junquera y

Ruiz-Gómez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.710)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 30.162 y 105.554 de registro, correspondientes a 10 de marzo de 1971 y 27 de febrero de 1974, constituidos por "Hucoa Erlöss, S. L.", en metálico, por unos importes de 9.694 y 2.779 pesetas, respectivamente. (Ref. 2.084/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado).  
(A.—29.062)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de febrero de 1958, con el número 225.522 de Registro, propiedad de José Salmerón Navarro, por un nominal de 22.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente 1.577/80.)

Madrid, 23 de octubre de 1980.—El Administrador (Firmado).  
(A.—29.054)

**MANCOMUNIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE NAVAS DEL REY, COLMENAR DEL ARROYO Y CHAPINERIA**

**EDICTO**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Mancomunidad de Aguas los pliegos de condiciones que han de regir para la adjudicación de las obras de tratamiento y mejora de aguas de abastecimiento a las localidades de Navas del Rey, Chapinería y Colmenar del Arroyo, para que durante el plazo de ocho días puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Navas del Rey, a 7 de noviembre de 1980.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.957) (O.—38.541)

**SERVICIO SOCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**

Resolución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Cafetería del Organismo, situado en la calle Torrelaguna, número 73, Madrid.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Hasta las catorce horas del día 27 de noviembre de 1980, en el Registro General de la expresada institución.

Pliegos: En la Unidad de Contrataciones del Servicio de Obras y Suministros del Organismo se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Lugar, día y hora de aperturas de plicas: En la Sala de Juntas del Organismo, el día 5 de diciembre de 1980, a las diez horas.

(G. C.—10.958) (O.—38.542)

**COMISION DE AYUDA FAMILIAR DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos dependientes de esta Comisión (funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas y huérfanos de padre y madre de funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma 3.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1981, incurriendo, de no presentarse en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación que establecen las normas 1.ª, 3.ª y cuarta, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 ("Boletín Oficial" del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.  
(G. C.—10.739)

**AYUNTAMIENTOS**

**LEGANES**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, para que comparezcan por sí o por mandatario ante este Ilustrísimo Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación que en cada caso se espere por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

MATRICULA. — MARCA Y MODELO. — PERSONA INTERESADA. — DOMICILIO DEL INTERESADO. — IMPORTE DE LA LIQUIDACION

**Año 1979**

- M-616.901. — Seat 850. — José Manuel Valcárcel Fernández. — Avenida de la Libertad, 33. — 800 pesetas.
- M-6042-CX. — Renault 6. — Antonio García-Parrado Sánchez-Agullera. — Severo Ochoa, 7. — 2.250 pesetas.
- M-2828-CY. — Renault 16. — Vicenta Tirado Feital. — Río Tormes, 25. — 2.250 pesetas.
- M-6.740-CY. — Chrysler 150. — Antonio Canorea Casado. — Río Genil, 21. — 2.250 pesetas.
- M-7133-CY. — Renault 18. — Jesús Aranda Bejarano. — Asturias, 11. — 2.250 pesetas.
- M-7756-CY. — Chrysler 150. — Fernando Zamorano Luque. — Avenida de la Mancha, 4. — 2.250 pesetas.
- M-9307-CY. — Seat 131. — Antonio Morales Fernández. — Bureba, 20. — 2.250 pesetas.
- M-3343-CZ. — Renault 5 GTL. — Ramón Coru Villeta. — Rioja, 28. — 2.250 pesetas.
- M-4477-CZ. — Seat 133. — Esperanza Fernández Muñoz. — Rioja, 27. — 800 pesetas.
- M-5215-CZ. — Ford Fiesta 957. — Andrea Gimeno Blanco. — Rioja, 102. — 2.250 pesetas.
- M-5765-CZ. — Citroën GS. — María Socorro Rescalvo Toledo. — Río Tajo, número 4. — 2.250 pesetas.
- M-7040-CZ. — Citroën GS. — Pedro Burguenio Parra. — La Sagra, 7. — 2.250 pesetas.

- M-9779-CZ. — Seat 127. — Francisca Díaz Prudencio. — Río Toro, 11. — 2.250 pesetas.
- M-0365-DB. — Mercedes Benz. — Arturo Alvarez Velasco. — San Valeriano, número 27. — 2.800 pesetas.
- M-1411-DB. — Chrysler 150. — Jesús Ruiz Sáez. — Nuestra Señora de la Marcarana, 4. — 2.250 pesetas.
- M-5962-DB. — Seat 131. — Carlos Alcáide García. — Río Turia, 8. — 2.250 pesetas.
- M-7165-DB. — Seat 127. — Amador López García. — San Valeriano, 5. — 2.250 pesetas.
- M-7786-DB. — Land Rover 109. — Francisco Avalos García. — Avenida Menéndez Pidal, 40. — 5.600 pesetas.
- M-8824-DB. — For Fiesta L. — Carmen Plaza Garrido. — Los Monegros, 18. — 2.250 pesetas.
- M-9830-DB. — Seat 127. — Eloy Pérez Jiménez. — Pedroches, 28. — 2.250 pesetas.
- M-0509-DC. — Simca 1.200 LS. — León Collado Rodríguez. — Monegros, 24. — 2.250 pesetas.
- M-1582-DC. — Seat 132. — Alberto Muñoz Sánchez. — Río Guadalquivir, 30. — 4.800 pesetas.
- M-2164-DC. — Avia 3500. — Cirilo Gil Rodríguez. — Avenida de Fuenlabrada, 17. — 5.600 pesetas.
- M-2553-DC. — Citroën Dyane 6. — Joaquina Hidalgo. — Galicia, 2. — 800 pesetas.
- M-3955-DC. — Renault 7 TL. — José Leal Bueso. — Ampurdan, 8. — 2.250 pesetas.
- M-4256-DC. — Seat 124. — Francisco López Muñoz. — Plaza de los Ríos, 9. — 2.250 pesetas.
- M-4875-DC. — Chrysler 150. — Deme número 15. — Río Tormes, 2.250 pesetas.
- M-9635-DC. — Seat 124. — Felipe Gómez Caraballo. — Avenida Doctor Menéndez Carriche, 21. — 2.250 pesetas.
- Año 1980
- BU-5564-C. — Renault 5. — Claudio Salamanca Carrasco. — Bureba, 11. — 2.250 pesetas.
- CR-3194-C. — Seat 131/1430. — Manuel Vallejo Pérez. — Rioja, 51. — 2.250 pesetas.
- CO-0965-A. — Seat 600. — Vidal González Caballero. — Plaza de la Flor, 2. — 800 pesetas.
- CU-10.670. — Renault 8. — Pedro Moreno Torres. — Vasco de Gama, 16. — 2.250 pesetas.
- LE-41.668. — Seat 850. — Jerónimo Márquez Romero. — San Clemente, 10. — 800 pesetas.
- M-469.755. — Seat 600-D. — Doña María Teresa Corral Pineda. — Priorato, número 51. — 800 pesetas.
- M-490.373. — Seat 1.500. — Enrique Adriano Curriel Herrero. — Plaza del Emperador, 5. — 4.800 pesetas.
- M-500.435. — Simca 1.000. — José González Larrea. — Avenida del Ejército Regimiento Saboya, 6. — 2.250 pesetas.
- M-502.355. — Simca 1.000. — Pedro Guerra Alvarez. — Nápoles, 12. — 2.250 pesetas.
- M-537.915. — Seat. — Pedro Hernández Mateos. — San Cristóbal, 18. — 4.800 pesetas.
- M-538.059. — Renault 8. — Julián Alonso Martín. — Calderón de la Barca, 9. — 2.250 pesetas.
- M-561.409. — Seat 1.500. — Lucio Muñoz Peñalva. — Avenida Menéndez Pidal, 11. — 4.800 pesetas.
- M-564.430. — Seat 1.500. — José Méndez Montero. — Rioja, 70. — 4.800 pesetas.
- M-575.056. — Seat 600-D. — José Jiménez López. — Teniente General Murrillas Rodríguez. — Avenida del Ejército Inspección de la Legión. — 800 pesetas.
- M-581.527. — Seat 1.500. — Ana María Orejón García. — La Serena, 7. — 800 pesetas.
- M-589.840. — Seat 850. — María del Rosario González. — Batalla de Belchite, 5. — 800 pesetas.
- M-592.614. — Seat 850. — Eladio Rodríguez López. — Priorato, 44. — 800 pesetas.
- M-632.304. — Seat 1.500. — José Jiménez Pérez. — Río Nervión, 11. — 4.800 pesetas.
- M-643.533. — Seat 600-D. — Rafael Cano García. — Fátima, 7. — 800 pesetas.
- M-650.622. — Seat 850. — Juan Antonio Ormeño Garrancho. — Ampurdan, número 18. — 800 pesetas.
- M-701.345. — Seat 600-D. — Felipe María Delgado Martín. — San Nicasio, 1. — 800 pesetas.
- M-704.481. — Mercedes Miguel Sierra Ruiz. — Alcarria, 38. — 4.800 pesetas.
- M-718.271. — Seat 850. — Basilio Calvo López. — Colonia Collado, 11. — 800 pesetas.
- M-752.940. — Seat 600. — Juana Pavón Díaz. — Artico, 11. — 800 pesetas.
- M-754.100. — Seat 850. — Angel González García. — Avenida de los Castillos, portal 5. — 800 pesetas.
- M-762.922. — Renault 6. — Mariano García Sánchez. — Nuestra Señora de las Angustias. — 2.250 pesetas.
- M-788.073. — Seat 600-D. — Jesús López Vergel. — Nuestra Señora de las Angustias, 10. — 800 pesetas.
- M-796.241. — Seat 1.430. — Alvaro Rodríguez Fernández. — Batalla de Trafalgar, 4. — 2.250 pesetas.
- M-799.063. — Seat 850. — Rafael Martos Plaza. — Río Manzanares, 25. — 2.250 pesetas.
- M-872.870. — Seat 850. — Jesús Simancas Nuñez. — Avenida de la Mancha, número 32. — 800 pesetas.
- M-900.155. — Seat 850. — Francisco Javier Moriente Manzano. — Panadés, 30. — 800 pesetas.
- M-904.307. — Sava. — Juan Expósito Gómez. — Monegros, 28. — 2.800 pesetas.
- M-909.569. — Opel Kadett. — José Luis Blázquez Encinar. — Plaza de Cataluña, número 3. — 2.250 pesetas.
- M-920.107. — Dodge Dart 3.700. — Luis Angel García López. — Alpujarras, 28. — 6.000 pesetas.
- M-936.754. — Seat 850. — Leonora Saña García. — Río Alberche, 9. — 800 pesetas.
- M-947.714. — Seat 124. — Plácido Gallardo Sereno. — Avenida Doctor Martín Vegue, 31. — 2.250 pesetas.
- M-958.664. — Renault 4 TL. — Mariano Sánchez Leal. — Río Gallego, 3. — 800 pesetas.
- M-6389-C. — Renault 8. — Tomás Pizarro Cruz. — Virgen de Guadalupe, 5. — 2.250 pesetas.
- M-5086-D. — Seat 124. — José González Gil. — San Andrés, 21. — 2.250 pesetas.
- M-0384-F. — Renault 12. — Pedro López Corbacho. — Ampurdan, 11. — 2.250 pesetas.
- M-4336-H. — Seat 850. — Juan Ignacio Martín Sánchez. — Parque Viña Grande, 1. — 800 pesetas.
- M-4725-M. — Renault 8 TS. — José Joaquín Aliseda Requena. — Pizarro, 25. — 2.250 pesetas.
- M-8717-M. — Simca. — Carlos Rodríguez García. — Moraña, 14. — 2.250 pesetas.
- M-5809-N. — Simca 1.000. — Francisco Reino Expósito. — Nuestra Señora de los Angeles, 6. — 2.250 pesetas.
- M-5002-O. — Sava J 4. — Agustín García Jáñez. — San José, 18. — 2.800 pesetas.
- M-4795-S. — Seat 1.430. — José Candía Alonso. — Las Bardenas, 4. — 2.250 pesetas.
- M-9.455-S. — Seat 127. — María del Rosario Burguillo Sánchez. — Avenida de la Libertad, 46. — 2.250 pesetas.
- M-7857-W. — Seat 132. — Florencio Moreno Linares. — Francia, 7. — 4.800 pesetas.
- M-1500-X. — Seat 850. — Rafael Martín Ibáñez. — Río Jarama, 4. — 800 pesetas.
- M-1923-X. — Renault 6. — Jesús Martínez Dorado. — Avenida Doctor Martín Vegue, 37. — 2.250 pesetas.
- M-2030-Y. — Simca 1.200. — Leocadio Alonso-Heredia. — Batalla de Lepanto, número 10. — 2.250 pesetas.
- M-5308-Y. — Seat 1.430. — Pablo Ramiro de la Rubia. — Priorato, 56. — 2.250 pesetas.
- M-6227-Z. — Avia. — Pablo Midalgo Collantes. — Río Urbión, 5. — 5.600 pesetas.
- M-5831-AB. — Morris Mini. — José Palomares Crespo. — Antonio Machado, número 3, tercero F. — 2.250 pesetas.
- M-0784-AG. — Seat 127. — Julián García Jiménez. — Río Jarama, 6. — 2.250 pesetas.
- M-6333-AG. — Simca 1.200. — Agustín Gragero Bautista. — Avenida de la Libertad, 58. — 2.250 pesetas.
- M-4890-AH. — Renault 4 FSA. — Baldomero Fernández Caballero Romero. — Bureba, 32. — 800 pesetas.
- M-8048-AJ. — Seat 127. — Luis Julio Hernández Ondas. — Río Duero, 50. — 2.250 pesetas.
- M-1310-AK. — Seat 124. — Jesús Querol González. — Río Duero, 47. — 2.250 pesetas.
- M-7577-AK. — Seat 124. — Florencio García Sequera. — Rioja, 129. — 2.250 pesetas.
- M-8484-AK. — Renault 5. — Luisa Gutiérrez Márquez. — Legazpi, 4. — 2.250 pesetas.
- M-6928-AN. — Simca 1.200. — Julio Fernández de Dios. — Teniente Alfonso Durán, 11. — 2.250 pesetas.
- M-4952-AP. — Renault 5. — María de la Concepción Calero Bonilla. — Juan Muñoz, 36. — 2.250 pesetas.
- M-8464-AS. — Seat 1.430. — Mariano Tobar Andrés. — San Pablo, 1. — 4.800 pesetas.
- M-7589-AU. — Seat 124. — Mariano Sacristán Cañas. — Castilla, 24, tercero D. — 2.250 pesetas.
- M-7615-BD. — Citroën GS. — Francisco Montoya Alfaro. — Moraña, 24. — 2.250 pesetas.
- M-7973-BD. — Seat 124-1.430. — Antonio Perales Fuente. — Aragón 11, segundo B. — 2.250 pesetas.
- M-5419-BF. — Seat 124. — Eduardo Alvarez García. — Calatrava, 18. — 2.250 pesetas.
- M-7287-BF. — Renault 7. — Pablo Sánchez López. — Nuestra Señora de Guadalupe, 1. — 2.250 pesetas.
- M-9.633-BL. — Seat 127. — Juan Alfonso Martín Guerrero. — Rioja, 66. — 2.250 pesetas.
- M-7.515-BM. — Citroën. — Manuel Vázquez García. — Plaza de la Inmaculada, 3. — 2.250 pesetas.
- Años 1979-1980
- M-5496-DD. — Renault 4. — José Antonio García Sánchez. — Alemania, 14. — 800 pesetas.
- M-9342-DJ. — Renault 18 GTS. — Santiago Gómez Manzano. — Plaza de los Mártires, 6. — 2.250 pesetas.
- M-1210-DK. — Seat Ritmo 65. — Eladio Chiquero Sánchez. — Avenida Menéndez Pidal, 26. — 2.250 pesetas.
- M-1273-DK. — Ford Fiesta 1.295. — Benito García López. — San Nicolás, 9. — 2.250 pesetas.
- M-3923-DK. — Sanglas 400. — Juan López Ortega. — Avenida de Europa, 3. — 1.500 pesetas.
- M-4028-DK. — Seat 131. — Ricardo Moreno Montesano. — Alpujarras, 41. — 4.800 pesetas.
- M-4814-DK. — Renault 5 TSC. — Héctor Eugenio García Vilagrán. — Alpujarras, 6. — 2.250 pesetas.
- M-4938-DK. — Renault 5 GTL. — José Antonio Olea Jiménez. — Priorato, número 121. — 2.250 pesetas.
- M-5560-DK. — Citroën GS. — Pedro Serna García. — Rioja, 103. — 2.250 pesetas.
- M-6530?DK. — Seat 131-1.430. — José María Almería Yubero. — Priorato, 121. — 2.250 pesetas.
- M-7315-DK. — Citroën GS. — Miguel Angel de la Lama Tadeo. — Carretera de Alcorcón, 48. — 2.250 pesetas.
- M-7603-DK. — Simca 1.200. — Pedro Morales Leganés. — Río Jarama, 10. — 2.250 pesetas.
- M-8462-DK. — Talbot 150. — Julio Isidoro Bajo Redondo. — Ordóñez, 23. — 2.250 pesetas.
- M-8869-DK. — Ford Fiesta 957. — Pedro Jiménez Jiménez. — Alcarria, 74. — 2.250 pesetas.
- M-9222-DK. — Renault 18 GTS. — Mariano Hernández San Valentín. — Alpujarras, 76. — 2.250 pesetas.
- M-0059-DL. — Seat 131. — Tomás Villaescusa Calzado. — Avenida Menéndez Pidal, 42. — 4.800 pesetas.
- M-0959-DL. — Chrysler 150. — José López Pérez. — Avenida Menéndez Pidal, 32. — 2.250 pesetas.
- M-2092-DL. — Avia 1.250. — José Luis García Pérez. — San Nicasio, 25. — 5.600 pesetas.
- M-2653-DL. — Talbot Simca 1.200. — Jesús García Velasco. — Ampurdan, 20. — 2.250 pesetas.
- M-3125-DL. — Renault 4 F. — Rafael Jiménez Pulido. — Fray Luis de León, 47. — 800 pesetas.
- M-3140-DL. — Peugeot 504. — Félix Arranz Alvarez. — Ordóñez, 3. — 4.800 pesetas.
- M-3216-DL. — Citroën Dyane 6-400. — Lorenzo Pérez Martín. — Alpujarras, 40. — 800 pesetas.
- M-3240-DL. — Mercedes Benz. — Emilio Moreno García. — Batalla de Brunete, 9. — 5.600 pesetas.
- M-3409-DL. — Renault 5 GTL. — Miguel Angel Jorge Barriga. — Ampurdan, número 14. — 2.250 pesetas.
- M-3412-DL. — Renault 4 F. — Angel Padilla Fernández. — Santa Isabel, 10. — 800 pesetas.
- M-3576-DL. — Talbot 150 LS. — Luis Sexto Salgado. — Bureba 9. — 2.250 pesetas.
- M-3991-DL. — Citroën 2 CV. — Consuelo Pérez Delgado. — Tirso de Molina, número 6. — 800 pesetas.
- M-4965-DL. — Barreiros Tempo. — Bernabé Mingo González. — Avenida Menéndez Pidal, 25. — 10.000 pesetas.
- M-5973-DL. — Mercedes Benz 220-D. — Andrés González García Caro. — Nuestra Señora de las Angustias, 16. — 4.600 pesetas.
- M-6179-DL. — Avia. — José Luis Romero García. — Colonia Arroyo Butarque, 6. — 8.000 pesetas.
- M-7794-DL. — Talbot 150. — Faustino Sanz Monedero. — Bureba, 42. — 2.250 pesetas.
- M-8628-DL. — Renault 18 GTS. — Gonzalo Herranz Aparicio. — Alpujarras, 2. — 2.250 pesetas.
- M-9648-DL. — Citroën Dyane 6. — Rosa María Rodán Herrero. — Rioja, 138. — 800 pesetas.
- M-9786-DL. — Renault 18 GTS. — Rosa María José Montero Gallego. — Avenida Menéndez Pidal, 19. — 2.250 pesetas.
- M-0092-DM. — Talbot 1.200 LS. — Antonio Lorca Martínez. — San Nicolás, número 5. — 2.250 pesetas.
- M-0336-DM. — Talbot 1.200 GTS. — Ernesto Olmedo Alcón. — Ampurdan, número 28. — 2.250 pesetas.
- M-1542-DM. — Renault 4 FS. — Juan Francisco Calvo Romero. — Priorato, 44. — 800 pesetas.
- M-1633-DM. — Seat Ritmo 75. — José Manuel Almorcha García Galindo. — Rioja, 19. — 2.250 pesetas.
- M-2929-DM. — Seat 131-1.600. — Francisco Sedano García. — Avenida de la Mancha, 38. — 2.250 pesetas.
- M-3509-DM. — Renault 18. — José Ramón Baldo Silva. — Gobernador, 6. — 2.250 pesetas.
- Leganés, 24 de octubre de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.498) (O.—38.350)
- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1980, aprobó la ordenanza municipal de circulación de Leganés.
- Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyo efecto el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Régimen Interior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.
- Leganés, 23 de octubre de 1980. — El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—10.493) (X.—336)
- LAS ROZAS DE MADRID
- Por el presente se requiere a todas las personas u empresas cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en plazo de diez días, a contar al siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en Depositaria de este Ayuntamiento (Recaudación), de lunes a viernes y de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación expedida y referida al pago de impuesto por el concepto de publicidad visible desde la vía pública correspondiente a los ejercicios económicos 1979, 1978, 1977, 1976 y 1975, advirtiénd-

dose de que transcurrido dicho plazo se tendrá aquella como notificada, comenzando entonces aquella a contar, tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para el ingreso de las respectivas cantidades.

Relación de contribuyentes deudores a la Hacienda Municipal por el concepto de publicidad en la vía pública y que han resultado desconocidos para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Ejercicio 1979**

1. Conjunto Residencial el Reloj.
2. Martín Valero Oliva.
3. Lux.
4. Carpintería Metálica.
5. Mactor Publicidad.
6. Bar El Chato.
7. Carnicería Las Matas.
8. Bar La Cantina.

**Ejercicio 1978**

1. Bar La Cantina.
2. Carnicería Las Matas.
3. Mactor Publicidad.
4. Carpintería Metálica.
5. Martín Valero Oliva.

**Ejercicio 1977**

1. Carmelo Carazo Palacios.
2. Bar Jaime Rodríguez.
3. Carpintería Metálica.
4. Mactor Publicidad.
5. Carnicería Las Matas.
6. Francisco Bravo.
7. Luisa Pan García Pelayos.

**Ejercicio 1976**

1. Peluquería Angel Zarzuelo.
2. Promasa.
3. Martín Valero.
4. Eurovosa Rentas.
5. Fernando Simón Cuellas.

**Ejercicio 1975**

1. Quioscos del Río.
  2. Neumáticos General.
  3. Villafranca del Castillo.
  4. Tabacalera, S. A.
  5. Urbanización Pino Sol.
  6. Eurovosa Rentas.
  7. Muebles La Fama.
  8. Conjunto Residencial Parque Azul.
- Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.492) (O.—38.345)

**NAVAS DEL REY**

**Cuenta general del Presupuesto ordinario 1979**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto ordinario 1979, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Navas del Rey, a 28 de octubre de 1980.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.494) (O.—38.346)

**ZARZALEJO**

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, técnico-facultativas y especial de condiciones técnico-facultativas, que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de maderas (150 pinos Pinaster) del monte número 36 del catálogo, denominado "Dehesa de Navalquejigo", de estos propios, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.  
Zarzalejo, a 22 de octubre de 1980.—  
El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—10.499) (O.—38.351)

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública para arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y barrios que componen la misma, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.

Zarzalejo, a 22 de octubre de 1980.—  
El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—10.500) (O.—38.352)

**ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1980, acordó someter a información pública la aprobación provisional del Plan Parcial de La Zaporra, promovido por don Joaquín Pérez Adsuar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación en el último de los medios de comunicación legalmente establecidos, se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente estará a disposición de cuantos deseen consultarlo, en el mismo plazo, en el Ayuntamiento de Alcobendas, departamento de urbanismo, cuarta planta, en horas laborables.

Alcobendas, a 29 de octubre de 1980.  
El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.  
(G. C.—10.501) (O.—38.353)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado la licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Toarsa, S. A.", taller de artes gráficas y encuadernación en Camino de la Industria, s/n. Expte. 1.040.

Comunidad de Propietarios Camino Nuevo, depósito de gas propano de 10 metros cúbicos en Camino Nuevo, número 28, parcela 21. Expte. 1.062.

Eugenio Muñoz Hevia, depósito de gas propano de 2.450 litros en Camino de la Huerta, número 42. La Moraleja. Expediente 1.067.

"Desigran, S. L.", almacén y oficinas de fumigantes y material de tratamiento para su actividad en la calle Guzmán el Bueno, sin número. Expte. 1.068.

Senén Fernández Rodríguez, taller reparación, radios, vehículos sin CV. en la calle Angel Baena Gómez, número 4. Expediente 1.066.

"Kampeón Business, S. A.", venta menor de pescado y mariscos en la calle Velarde, número 3. Expediente 1.063.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 22 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.584) (O.—38.404)

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1980, aprobó los Estatutos del Patronato Municipal de Asistencia Psico-pedagógica.

Y dando cumplimiento al artículo 109 de la ley de Régimen Local, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose el expediente expuesto al público en las oficinas de Secretaría General, en horas de nueve a trece, para que toda persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

Alcobendas, 24 de octubre de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.588) (O.—38.408)

**GETAFE**

293/80.—Por doña Araceli Lozoyo Barquita se ha solicitado imprenta papelería, con emplazamiento en calle Bélgica, número 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 28 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.502) (O.—38.354)

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, el proyecto de Presupuesto extraordinario de nueva ampliación de la Casa Consistorial, adquisición de terrenos y otros con operación de crédito, por un importe de 195.270.571 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público, durante el periodo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Haciéndose saber que durante el expresado periodo de exposición puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas que señala el artículo 684 del mismo Cuerpo Legal.

Getafe, 24 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.578) (O.—38.398)

**MANZANARES EL REAL**

Doña Micaela Sánchez García solicita autorización para instalar una boutique en calle Real, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Manzanares el Real, a 28 de octubre de 1980.—El Alcalde, L. Alvarez.  
(G. C.—10.503) (O.—38.355)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Autoferrbar, S. A." y en su representación Pedro Fernández, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas-óleo C de 10.000 litros, en la carretera de Burgos, kilómetro 17,800.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.504) (O.—38.356)

**FUENLABRADA**

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente de Contribuciones especiales de la avenida de las Regiones, calle Málaga, segunda y tercera fase, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados, las cuales pueden formularse en estas oficinas municipales.

Fuenlabrada, 23 de octubre de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.505) (O.—38.357)

**SOTO DEL REAL**

Doña María Luciana Martín Esteban ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a bodega, en el local número 7 de "Los Morales", de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren de algún modo afectadas por esta actividad, puedan hacer las observaciones y recla-

maciones pertinentes, dentro del plazo expresado en la Secretaría municipal.  
Soto del Real, 28 de octubre de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.506) (O.—38.358)

**ALCALA DE HENARES**

Don Pedro Rico Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, en calle Coruña, 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.507) (O.—38.359)

Don Francisco Poblador Pacheco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería en edificio Alcasol-Alcatorre, local 1, portal 6, bloque 1, calle Río Manzanares.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.508) (O.—38.360)

Doña María del Pilar Abad Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en San Asturio Serrano, 8, bajo C.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.509) (O.—38.361)

**Publicación**

Conforme a lo preceptuado en la base tercera de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de ayudante de Obras Públicas o ingeniero técnico de dicha rama, de este Ayuntamiento, la Presidencia de esta Corporación ha aprobado, provisionalmente, la lista de aspirantes, y que es la siguiente:

**Admitidos**

1. Almaraz Rivera, Antonio.
2. Alonso Díaz, Luis Felipe.
3. Alonso Santos, Fernando.
4. Alvarez González, José Esteban.
5. Alvarez Luján, Adolfo.
6. Alvaro Alfonso, Juan Francisco.
7. Amores Sangrós, Angel.
8. Angulo Pellegrero, Fernando.
9. Arranz Calvo, Roberto.
10. Arrieta Carrillo, Tomás.
11. Avilés López, César.
12. Barahona Esteban, Manuel.
13. Berastegui Portal, Berardo.
14. Bermúdez Martín, Fernando.
15. Boira Laguna, José Antonio.
16. Bonet Izquierdo, Carlos.
17. Cabrera Herrero, Basilio.
18. Cabrero Ortega, José Luis.
19. Cajigas Delgado, Alfonso.
20. Camargo Muñoz, Juan Antonio.
21. Cano Rivera, Pompeyo.
22. Carreño Díaz, Pedro.
23. Collado Sáiz, Manuel.
24. Cremades Moreno, Tomás Antonio.
25. Crespo Hualda, Marcos.
26. Cruz Medrano, Fernando.
27. Chulia Barrachina, Salvador.
28. Esteban García, Manuel.

29. Esteban Vedía, Francisco.  
 30. Fernando Morales, Juan Antonio.  
 31. Fey Chana, Julio Joaquín.  
 32. Finque Jiménez, Francisco Juan.  
 33. García Aguinaco, Gustavo.  
 34. García de la Calle, José Luis.  
 35. García Dávila, Fernando.  
 36. García Robles, Ricardo.  
 37. García-Manso Duprier, Francisco Javier.  
 38. Gómez Durán, Juan José.  
 39. Gómez Valenzuela, Juan Antonio.  
 40. González Garcés, Modesto.  
 41. Hernández López, Alfredo Jesús.  
 42. Hernández Moya, Adolfo.  
 43. Hontoria García, Ernesto.  
 44. Lahoz Laudo, Serapio.  
 45. Lozano Casado, Cayetano.  
 46. Lucas Gutiérrez, Antonio de.  
 47. Martín Oter, Antonio.  
 48. Martín Perales, Fernando.  
 49. Martínez Verano, Francisco.  
 50. Mena Gómez, Juan José.  
 51. Merino de la Mata, Juan Miguel.  
 52. Moraleja Alonso, Marino.  
 53. Morales Carrasco, José.  
 54. Morcuende Fariñas, Manuel.  
 55. Moro Barreñada, Luis Miguel.  
 56. Ortega Delgado, Antonio.  
 57. Peña Manjón, Joaquín.  
 58. Pérez García, Simón.  
 59. Pérez González, Ildefonso.  
 60. Pinilla Martín de Loeches, José María.  
 61. Quiles Fábrega, Bernabé.  
 62. Riva Francos, Juan Antonio de la.  
 63. Rivera de Soto, Julio.  
 64. Rodrigo Izquierdo, Luis.  
 65. Romero García, Luis.  
 66. Ruiz de Azua y Antón, Juan Ignacio.  
 67. Sáinz Sáenz, Jesús.  
 68. Sanmartín Quiroga, Regino.  
 69. Sánchez García, Emilio.  
 70. Sánchez García, José Carlos.  
 71. Sánchez Rivas, José.  
 72. Sancho Sánchez, José María.  
 73. Solís Camba, Joaquín.  
 74. Tejedor Hernando, Gonzalo.  
 75. Trullas Figueras, Federico.

**Excluidos**

- Martínez Arocena, Ramón, por no poseer el título exigido, apartado c), base segunda.  
 Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base tercera de la convocatoria.  
 Alcalá de Henares, 31 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—10.555) (O.—38.379)

**ALCORCON**

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 202, de 27 de agosto de 1980 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 219, de 11 de septiembre de dicho año, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento y no habiéndose producido reclamación alguna, en cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, en relación con el artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se eleva a definitiva la presente lista de admitidos y excluidos en el concurso referido.

**Admitido**

Don José María García Ramos.

**Excluidos**

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria legal citada, se publica el Tribunal calificador de los aspirantes a este concurso, que estará compuesto de:  
 Presidente titular: Don José Aranda Catalán, Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento.  
 Presidente suplente: Don Jesús Salvador Bedmar, Teniente de Alcalde de este ilustrísimo Ayuntamiento.  
 Vocal titular representante de la Abogacía del Estado: Don Antonio Sempere de Felipe.  
 Vocal suplente: Don Juan García González Posada.  
 Vocal titular representante del Profesorado Oficial del Estado: Don José Antonio Carro Martínez.

Vocal suplente: Don Manuel Domínguez Alonso.

Vocal titular representante de la Dirección General de Administración Local: Don Francisco Borrajo Porta.

Vocal suplente: Don Emilio Viciana Rodríguez.

Vocal titular y Secretario titular del Tribunal: Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Vocal suplente y Secretario suplente: Don Rómulo Segura Romano, Técnico de Administración General de este ilustrísimo Ayuntamiento.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, se reunirá al menos un mes después de la última publicación de su composición, en los correspondientes "Boletines Oficiales".

Alcorcón, a 1 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.554) (O.—38.378)

**P I N T O**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de octubre de 1980.

Se celebra, con la asistencia de don Carlos Penit Rodríguez, los señores Concejales Martínez Fernández, González Ontaneda, Martín Santos y García Vaquez, y el Secretario de la Corporación don Vicente García Villaverde.

**Asuntos:**

1. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de octubre de 1980.

2. Se aprueba el gasto para la compra de extintores para los colegios nacionales y Ayuntamiento.

3. Se rectifican los datos en titularidades de sepulturas solicitadas.

4. Se autoriza la entrada de carruajes solicitada por don Aurelio Claramunt.

4.2. Se suscribe convenio con "Cirsá" para desratización de vertedero.

4.3. Se aprueba la propuesta del señor Concejale Delegado de Obras relativa a la contratación con la empresa "Selsa" para limpieza de red de saneamiento.

4.4. Se autoriza la realización de colector provisional en la calle Infanta Isabel.

5. Se informan favorablemente los expedientes de aperturas con actividades molestas presentadas.

6. Se accede a la devolución de fianza provisional solicitada por "Iberduero, Sociedad Anónima".

6.2. Se aprueba la relación de facturas presentadas.

**Urgencia.**

1. Se acuerda cubrir el suelo de la oficina técnica con pavimento sintético, aprobando el indicado gasto.

2. Se concede licencia de apertura y funcionamiento a la empresa "Citroën Hispania".

3. Se acepta la cesión de las parcelas de "Egido, S. A.", autorizando la segregación de éstas.

Pinto, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.558) (O.—38.381)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Don José Martín de la Puente, Secretario del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid).

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 14 de octubre de 1980, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se acordó por unanimidad:

Primero. Fijar las siguientes asignaciones a los miembros de la Corporación, para el año actual: un 35 por 100 de la cantidad a abonar por tal concepto al señor Alcalde-Presidente, un 15 por 100 al Teniente de Alcalde y el 50 por 100 restante a distribuir entre los otros cinco Concejales de la Corporación, es decir, un 10 por 100 a cada uno. Como la cantidad a repartir asciende a 410.000 pesetas (5 por 100 del total de Presupuesto de Gastos), corresponde: Al señor Alcalde, 143.500 pesetas anuales; al Teniente de Alcalde, 51.500 pesetas anuales, y a cada uno de los restantes Concejales,

41.000 pesetas anuales a cada uno de ellos.

Segundo. Que tal retribución se perciba por mensualidades (doce al año) y con carácter retroactivo en cuanto a las del año actual, desde 1.º de enero, hasta que se acuerde expresamente su modificación.

Tercero. Que estas cantidades no comprenden las que le correspondan, según las bases del Presupuesto, en concepto de dietas y gastos de locomoción cuando realicen desplazamientos fuera del término municipal.

Cuarto. Que se publique extracto de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Asignaciones año 1979.**

Por unanimidad se acuerda que la cantidad a abonar a los distintos miembros de la Corporación en el pasado año 1979 se realice en los mismos porcentajes que para el presente año, pero con efectos desde 1.º de julio de 1979, por lo que las cantidades a abonar por asignaciones a miembros de la Corporación en dicho año son: 5 por 100 del Presupuesto: 240.000 pesetas; medio año: 140.000 pesetas. Cantidades a abonar: Alcalde-Presidente, pesetas 49.000; Teniente-Alcalde, 21.000 pesetas; Concejales, 14.000 pesetas a cada uno; en total los cinco Concejales: 70.000 pesetas. Dichas cantidades corresponden al 2.º semestre de 1979 y para el pago de las mismas se acuerda se habilite el crédito suficiente en la correspondiente partida del Presupuesto.

Y para que conste y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Santa María de la Alameda, a 25 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.559) (O.—38.382)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Por parte de don Miguel Berrueto Hernández, en representación de "Campsa", se ha solicitado licencia para ampliar el tanque a 20.000 litros en el A. S. 4.141 de Miraflores de la Sierra, calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 28 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.561) (O.—38.383)

**ROBREGORDO**

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 15.800 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Robregordo, 23 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.562) (O.—38.384)

**ALGETE****Modificaciones de crédito**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 10 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que in-

dica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Algete, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.564) (O.—38.386)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admiten proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 22.000 pesetas, a las doce horas.

Subasta de pastos de la "Dehesilla", por el tipo de 11.900 pesetas, a las doce treinta horas.

Subasta de pastos de "Prado Valladar", por el tipo de 5.900 pesetas, a las trece horas.

Subasta de pastos de "La Umbría", por el tipo de 3.300 pesetas, a las trece treinta horas.

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, también hábiles, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Montejo de la Sierra, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.577) (O.—38.397)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.580) (O.—38.400)

**LA HIRUELA**

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta que luego se dirá, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admiten proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 10.200 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, también hábiles, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

La Hiruela, a 30 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.581) (O.—38.401)

# AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

## PRESUPUESTO ORDINARIO

I. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
A	B	D	+—E	F = D + —E	G	H	I = G — H	J = G — F
Resultas	0	336.460.787	—	336.460.787	336.460.787	108.122.362	228.338.425	—
Impuestos directos	1	672.978.862	—	672.978.862	231.262.785	90.058.596	141.209.189	— 441.716.077
Impuestos indirectos	2	56.041.426	—	56.041.426	52.264.295	10.104.595	42.159.700	— 3.777.131
Tasas y otros ingresos	3	277.650.813	—	277.650.813	124.677.125	58.230.073	66.447.052	— 152.973.988
Transferencias corrientes	4	199.537.564	—	199.537.564	105.224.997	105.224.997	—	— 94.312.567
Ingresos patrimoniales	5	5.119.804	—	5.119.804	4.485.196	—	—	— 634.608
Enajenación de inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	1.753.598	—	1.753.598	—	—	—	— 863.816
Variación de pasivos financieros	9	500	—	500	889.782	105.271	784.511	— 500
<b>Totales ingresos</b>		<b>1.549.543.354</b>	<b>—</b>	<b>1.549.543.354</b>	<b>855.264.967</b>	<b>376.326.090</b>	<b>478.938.877</b>	<b>— 694.278.387</b>

2. CAPITULOS DE GASTOS		Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	289.823.203	—	289.823.203	289.823.203	64.268.400	225.554.803	— 261.600.076
Remuneraciones del personal	1	473.941.271	—	473.941.271	212.341.195	208.845.092	3.496.103	— 214.109.680
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	342.052.733	— 8.663.040	333.389.693	119.280.013	76.453.902	42.826.111	— 36.825.568
Intereses	3	45.967.357	—	45.967.357	9.141.789	9.141.789	—	— 12.380.000
Transferencias corrientes	4	12.380.000	—	12.380.000	—	—	—	— 179.413.986
Inversiones reales	6	174.500.000	— 8.663.040	183.163.040	3.749.054	475.054	3.274.000	— 147.413.986
Transferencias de capital	7	149.009.377	—	149.009.377	1.694.517	1.694.517	—	— 1.940.294
Variación de activos financieros	8	3.000.000	—	3.000.000	1.059.706	1.059.706	—	— 8.772.653
Variación de pasivos financieros	9	12.231.829	—	12.231.829	3.459.176	3.459.176	—	—
<b>Totales gastos</b>		<b>1.502.905.770</b>	<b>—</b>	<b>1.502.905.770</b>	<b>640.548.653</b>	<b>365.397.636</b>	<b>275.151.017</b>	<b>— 862.357.117</b>

3. SITUACION ECONOMICA		Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos		1.549.543.354	—	1.549.543.354	855.264.967	376.326.090	478.938.877	— 694.278.387
Totales gastos		1.502.905.770	—	1.502.905.770	640.548.653	365.397.636	275.151.017	— 862.357.117
Diferencias		46.637.584	—	46.637.584	214.716.314	10.928.454	203.787.860	— 168.078.730

(G. C.—10.195) Mostoles, a 2 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Presidente de la Corporación (Firmado).—El Interventor (Firmado).

(O.—38.150)

## PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO

1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
A	B	D	+—E	F = D + —E	G	H	I = G — H	J = G — F
Resultas	0	—	—	—	—	—	—	—
Impuestos directos	1	—	—	—	—	—	—	—
Impuestos indirectos	2	—	—	—	—	—	—	— 10.010.000
Tasas y otros ingresos	3	10.010.000	—	10.010.000	—	—	—	—
Transferencias corrientes	4	—	—	—	—	—	—	—
Ingresos patrimoniales	5	—	—	—	—	—	—	—
Enajenación de inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias capital	7	149.009.377	—	149.009.377	1.694.587	1.694.587	—	— 147.314.860
Variación de activos financieros	8	—	—	—	—	—	—	—
Variación de pasivos financieros	9	—	—	—	—	—	—	—
<b>Totales ingresos</b>		<b>159.019.377</b>	<b>—</b>	<b>159.019.377</b>	<b>1.694.587</b>	<b>1.694.587</b>	<b>—</b>	<b>— 157.324.860</b>

2. CAPITULOS DE GASTOS		Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	—	—	—	—	—	—	—
Remuneraciones del personal	1	—	—	—	—	—	—	—
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	—	—	—	—	—	—	—
Intereses	3	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias corrientes	4	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones reales	6	159.019.377	—	159.019.377	1.694.587	1.694.587	—	— 157.324.860
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	—	—	—	—	—	—	—
Variación de pasivos financieros	9	—	—	—	—	—	—	—
<b>Totales gastos</b>		<b>159.019.377</b>	<b>—</b>	<b>159.019.377</b>	<b>1.694.587</b>	<b>1.694.587</b>	<b>—</b>	<b>— 157.324.860</b>

3. SITUACION ECONOMICA		Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos		159.019.377	—	159.019.377	1.694.587	1.694.587	—	— 157.324.860
Totales gastos		159.019.377	—	159.019.377	1.694.587	1.694.587	—	— 157.324.860
Diferencias		—	—	—	—	—	—	—

(G. C.—10.196) Mostoles, a 2 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Presidente de la Corporación (Firmado).—El Interventor (Firmado).

(O.—38.151)



## Magistraturas de Trabajo

### DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

#### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 435 de 1980, a instancia de José Manuel Jesús Torga González, contra "Mateu & Mateu, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Magistratura de Trabajo de Gijón número 1.

Exhorto números 435-36 de 1980.

En relación con la comunicación de esta Magistratura, cuya referencia se refiere en la parte superior de este escrito, para la cual se me nombra Perito-tasador para que me desplace y efectúe el avalúo de los bienes embargados a "Mateu & Mateu, S. A.", con domicilio en calle Boñín número 20, y calle Senda Galiana, número 10, Coslada (Madrid), en cumplimiento del mismo me he desplazado a los referidos domicilios y en consecuencia emito la siguiente valoración:

Despacho señor Romero:

1. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", en buen estado, 16.000 pesetas.

2. Un armario de madera de dos puertas, de 1,58 por 1,35 por 0,40, aproximado, en buen estado, 8.500 pesetas.

3. Un armario de madera con puertas correderas, de 1,15 por 0,59 por 0,45, aproximado, en buen estado, 10.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho, de madera con armadura metálica, con varios cajones y en buen estado, 16.000 pesetas.

5. Una mesa auxiliar de madera con armadura metálica, de 0,70 por 0,42 metros, aproximado, en buen estado, 6.000 pesetas.

6. Una mesa de madera, de oficina, de 1,30, 3.000 pesetas.

7. Un sillón metálico giratorio, con ruedas, tapizado en tela gris, en buen estado, 4.000 pesetas.

8. Dos sillas metálicas tapizadas en tela, modelo Confidente, en buen estado, 4.000 pesetas.

9. Cinco sillones metálicos tapizados en tela, en buen estado, 15.000 pesetas.

10. Nueve sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela color gris, en buen estado, 22.500 pesetas.

Total: 105.000 pesetas.

Despacho señor Delgado:

11. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", en buen estado, 16.000 pesetas.

12. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 por 0,75 por 0,45 metros, aproximado, 6.000 pesetas.

13. Un armario metálico de 0,97 por 0,85 por 0,45 metros, aproximado, en buen estado, 4.000 pesetas.

14. Dos mesas metálicas de despacho, con cajones a los lados, de 1,50 por 0,70 metros, aproximado, en buen estado, 8.000 pesetas.

15. Una mesa metálica auxiliar, de 0,77 por 0,40 metros, aproximado, en buen estado, 2.500 pesetas.

16. Una mesa de madera, redonda, de 1,10 de diámetro, en buen estado, 7.500 pesetas.

17. Un sillón metálico tapizado en tela, modelo Confidente, en buen estado, 2.300 pesetas.

18. Cuatro sillas metálicas tapizadas en tela, modelo Standard, 4.000 pesetas.

19. Dos vitrinas con puertas correderas, de 0,97 por 0,40 por 0,45, aproximado, 12.000 pesetas.

Total: 62.500 pesetas.

Despacho señor Millán:

20. Un acondicionador de aire, marca "Crolls", modelo 250-M, funcionando, 12.500 pesetas.

21. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 1,80 por 0,75 por 0,45 metros, en buen estado, 11.000 pesetas.

22. Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica y cajones a los lados, de 1,50 metros, en buen estado, pesetas 3.000.

23. Una mesa metálica, auxiliar, de 0,77 por 0,45 metros, aproximado, en buen estado, 2.000 pesetas.

24. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en skay negro con asiento en tela color gris, en buen estado, 3.000 pesetas.

25. Dos sillones metálicos tapizados en tela gris, modelo Confidente, en buen estado, 4.000 pesetas.

Total: 35.500 pesetas.

Sala de juntas:

26. Un armario de madera, bajo, de 3,25 por 0,85 por 0,60, aproximado, de puertas correderas, con frigorífico marca "Ignis" incorporado, en buen estado, pesetas 32.000.

27. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", en buen estado, 14.000 pesetas.

28. Una mesa auxiliar de máquina de escribir, de 0,50 por 0,50, 2.000 pesetas.

29. Una mesa auxiliar con armadura metálica y tablero de madera en blanco, 3.000 pesetas.

30. Un perchero de pie metálico, cromado, de varios brazos, marca "Penta", en buen estado, 7.000 pesetas.

31. Ocho sillones metálicos tapizados en skay, en buen estado, 16.000 pesetas.

32. Un tablero de apuntes, 500 pesetas.

Total: 74.500 pesetas.

Dirección general:

33. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", 15.000 pesetas.

34. Un armario de madera, de 2,40 por 0,85 por 0,45, aproximado, en buen estado, 11.000 pesetas.

35. Un armario de madera, de 2,10 por 0,65 por 0,45, aproximado, en buen estado, 8.500 pesetas.

36. Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, en buen estado, 12.000 pesetas.

37. Una mesa de madera, ovalada, de 3 por 1,70, aproximado, en perfecto estado, 35.000 pesetas.

38. Una puerta de madera, plegable, de 4,30 por 2,25 metros, aproximado, en perfecto estado, 40.000 pesetas.

39. Una mesa de despacho en madera, moderna, de 2 por 0,90 metros, aproximado, en perfecto estado, 11.000 pesetas.

40. Un sillón de despacho en madera, tapizado en polipiel, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

41. Dos sillones de madera a juego con el anterior, con el mismo tapizado, modelo Confidente, 14.000 pesetas.

42. Cuatro sillas de madera tapizadas en skay, en buen estado, 4.000 pesetas.

43. Nueve sillones, modelo Confidente, tapizados en skay, 13.500 pesetas.

Total: 172.000 pesetas.

Caja central (administración).

Despacho señor Cañas:

44. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", 12.500 pesetas.

45. Tres armarios metálicos, distintas medidas, en buen estado, 15.000 pesetas.

46. Tres armarios metálicos, de 0,97 por 0,85 por 0,45, aproximado, 9.000 pesetas.

47. Un carro porta-máquinas, 1.500 pesetas.

48. Dos ceniceros modernos, de pie, 3.000 pesetas.

49. Cuatro mesas metálicas de oficina, de distintas medidas y formas, en buen estado, 12.000 pesetas.

50. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", número 463.492, en buen estado, 32.000 pesetas.

51. Una máquina de calcular, marca "Canon", modelo P-1014, número 833.987, en buen estado, 22.000 pesetas.

52. Un radiador marca "Garza", funcionando, 4.000 pesetas.

53. Un sillón metálico giratorio, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

54. Cinco sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, en buen estado, 10.000 pesetas.

55. Una silla metálica giratoria, tapizada en tela, 2.000 pesetas.

56. Una silla metálica tapizada, modelo Standard, 750 pesetas.

57. Una vitrina con puertas de corredera, de 1 por 0,50 por 0,45 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

Total: 136.750 pesetas.

Despacho señor Tapia:

58. Un armario metálico, de 2 por 1 por 0,45, aproximado, 6.000 pesetas.

59. Una mesa metálica de despacho, con cajones, de 1,50 por 0,75, en buen estado, 3.000 pesetas.

60. Dos mesas auxiliares, metálicas, de 0,80 por 0,45, 4.000 pesetas.

61. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1730, número 72.895, en buen estado, 14.000 pesetas.

62. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Canon", modelo P-1010, número 351.814, 18.000 pesetas.

63. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 601.493, 15.000 pesetas.

64. Un sillón giratorio con ruedas, metálico, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

65. Una silla metálica giratoria, tapizada en tela, 2.000 pesetas.

Total: 69.000 pesetas.

Contabilidad.

Despacho señor Rico:

66. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", 14.000 pesetas.

67. Dos armarios metálicos, de 1,20 por 2 por 0,45 metros, 8.000 pesetas.

68. Un armario fichero, metálico, de tres cajones, 4.000 pesetas.

69. Un carro metálico hamacas (carro porta-carpetas), 3.000 pesetas.

70. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P1250, número 305.484, 20.000 pesetas.

71. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1730, número 79.390, en buen estado, 14.000 pesetas.

72. Una máquina eléctrica, marca "Olivetti", modelo Resti-suma RS-20, número 281.395, 12.000 pesetas.

73. Una mesa de madera, 2.000 pesetas.

74. Dos mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 7.000 pesetas.

75. Una mesa auxiliar de teléfono, 1.000 pesetas.

76. Una mesa porta-máquinas, 2.000 pesetas.

77. Un perchero de pie, metálico, cromado, de varios brazos, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

78. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.500 pesetas.

79. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 2.000 pesetas.

80. Dos sillas metálicas tapizadas en tela, en buen estado, 2.000 pesetas.

Total: 102.500 pesetas.

Departamento contabilidad.

81. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", 14.000 pesetas.

82. Un archivador metálico de cuatro cajones, marca "Calamazo", 4.000 pesetas.

83. Tres armarios metálicos, de distintas medidas, 9.000 pesetas.

84. Tres biombos tapizados en tela, 7.500 pesetas.

85. Dos carros de hamacas (carros porta-carpetas), 7.000 pesetas.

86. Tres mesas de madera con armadura metálica, de 1,30 por 0,60, 6.000 pesetas.

87. Una mesa metálica, auxiliar, de 0,70 por 0,40, aproximado, 2.500 pesetas.

88. Una mesa de madera, auxiliar, de 0,90 por 0,40, aproximado, 2.500 pesetas.

89. Una máquina de calcular, marca "Canon", modelo LE-81, número 119.126, en buen estado, 18.000 pesetas.

90. Una máquina de calcular, marca "Canon", modelo CP-140, número 52.828, en buen estado, 20.000 pesetas.

91. Una máquina de calcular, marca "Canon", modelo Ras, número 12-F-52, 16.000 pesetas.

92. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1730, número 46.359, pesetas 12.000.

93. Un perchero de pie, metálico, cromado, 7.500 pesetas.

94. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 4.000 pesetas.

Total: 130.000 pesetas.

Administración.

Despacho señor Ayala:

95. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", 14.000 pesetas.

96. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 por 1,05 por 0,45, en buen estado, 5.000 pesetas.

97. Un carro metálico de hamacas, en buen estado, 3.000 pesetas.

98. Una máquina eléctrica de calcular, marca "Canon", modelo P-1250, número 308.657, en buen estado, 21.000 pesetas.

99. Tres mesas de oficina, metálicas, con cajones a los lados, de distintas medidas, en buen estado, 9.000 pesetas.

100. Un perchero metálico, cromado, de pie, con diversos brazos, en perfecto estado, 7.500 pesetas.

101. Un sillón metálico giratorio, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

102. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, 5.000 pesetas.

103. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1.620, número 9.057.850, 28.000 pesetas.

Total: 95.500 pesetas.

Despacho señor Frago:

104. Un armario metálico de dos puertas, de 1,85 por 0,85 por 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

105. Dos mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 6.000 pesetas.

106. Una máquina de escribir eléctrica, modelo P-1.212-D, número 303.332, 36.000 pesetas.

107. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1845, número 9.046.328, 38.000 pesetas.

108. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

109. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, 4.000 pesetas.

Total: 92.000 pesetas.

Administración.

110. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", 14.000 pesetas.

111. Dos armarios metálicos de distintas medidas, en buen estado, 12.000 pesetas.

112. Un archivador metálico, modelo Factor, de 0,65 por 0,40 por 0,85 metros, aproximado, 4.000 pesetas.

113. Dos biombos tapizados, 5.000 pesetas.

114. Cuatro ceniceros metálicos, de pie, 4.000 pesetas.

115. Una escalera metálica, pequeña, 500 pesetas.

116. Siete mesas metálicas de oficina, de 1,20 por 0,57, en buen estado, 17.500 pesetas.

117. Una mesa auxiliar, metálica, pesetas 2.000.

118. Una mesa porta-teléfonos, 700 pesetas.

119. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1730, número 72.819, pesetas 12.000.

120. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon-80, número 1.252.303, 7.000 pesetas.

121. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P-1214, número 326.334, 18.000 pesetas.

122. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P-1012, número 326.991, 14.000 pesetas.

123. Un perchero metálico, cromado, de pie, con varios brazos, 6.000 pesetas.

124. Cuatro sillas metálicas giratorias, tapizadas en tela, 8.000 pesetas.

125. Una silla metálica tapizada en tela, modelo Standard, 750 pesetas.

Total: 125.450 pesetas.

Departamento administración.

126. Un archivador metálico, de 0,65 por 0,47 por 0,84, modelo Factor, 4.000 pesetas.

127. Un armario metálico de dos puertas, de 1 por 2 por 0,45, 6.000 pesetas.

128. Dos carros de hamacas (carros porta-carpetas), 3.000 pesetas.

129. Un carro porta-máquinas, 1.500 pesetas.

130. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo T-2, número 707.459, en buen estado, 32.000 pesetas.

131. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 325.429, 16.000 pesetas.

132. Una máquina de calcular eléctrica,

trica, marca "Canon", modelo P-1.014, número 316.284, 12.000 pesetas.

133. Tres mesas de oficina con armadura metálica y tapa de madera en blanco, de distintas medidas, 5.000 pesetas.

134. Una mesa metálica de oficina, auxiliar, de 0,80 por 0,45, aproximado, 2.000 pesetas.

135. Dos papeleras modernas, metálicas, en color rojo, 2.000 pesetas.

136. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 3.000 pesetas.

137. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

Total: 89.500 pesetas.

Departamento de caja.

138. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 14.000 pesetas.

139. Dos armarios metálicos de distintas medidas, en buen estado, 8.000 pesetas.

140. Una caja fuerte de 0,60 por 1,35 por 0,50, aproximado, en perfecto estado, 25.000 pesetas.

141. Dos carros porta-máquinas, metálicos, 3.000 pesetas.

142. Una lámpara de mesa, de despacho, metálica, en buen estado, 1.700 pesetas.

143. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1820-C, número 237.740, en buen estado, 34.000 pesetas.

144. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Canon", modelo MP-1000 y ELS-20, números 344.596 y 130.049, 30.000 pesetas.

145. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Totalia", número 1016037, en buen estado, 13.000 pesetas.

146. Nueve mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera, en distintas medidas, 15.000 pesetas.

147. Un perchero de pie, metálico, cromado, 7.000 pesetas.

148. Dos sillas metálicas tapizadas en tela, 1.500 pesetas.

149. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, en buen estado, 6.000 pesetas.

150. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela gris, 3.000 pesetas.

Total: 161.200 pesetas.

Departamento proceso de datos.

151. Un armario metálico de 2,05 por 1 por 0,45, aproximado, en buen estado, 7.000 pesetas.

152. Tres biombos tapizados, en buen estado, 6.000 pesetas.

153. Dos carros de hamacas (carros porta-carpetas), 3.000 pesetas.

154. Cinco mesas de oficina, armadura metálica y tapa de madera, 7.500 pesetas.

155. Dos mesas auxiliares de madera, de 0,60 por 0,40, aproximado, 4.000 pesetas.

156. Una silla metálica giratoria, tapizada en skay, en buen estado, 2.000 pesetas.

157. Tres sillas metálicas tapizadas en skay, en buen estado, 3.000 pesetas.

158. Dos sillones metálicos tapizados en tela, en buen estado, 6.000 pesetas.

Total: 38.500 pesetas.

Departamento de personal.

159. Un acondicionador de aire "Feddars", 14.000 pesetas.

160. Un armario metálico de 1,80 por 0,75 por 0,40, aproximado, 5.000 pesetas.

161. Cuatro biombos tapizados en color crema, 8.000 pesetas.

162. Un extintor, 1.000 pesetas.

163. Dos mesas de oficina, auxiliares, con armadura de metal y tapa de madera en blanco, 2.000 pesetas.

164. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1.500 pesetas.

Total: 31.500 pesetas.

Departamento de cobros.

165. Un armario metálico de 0,95 por 1,80 por 0,45, 4.000 pesetas.

166. Un archivador metálico de 0,90 por 0,70 por 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

167. Dos cajas metálicas, 6.000 pesetas.

168. Una mesa metálica de oficina con cajones, de 1,20 por 0,60, aproximado, 3.500 pesetas.

169. Una mesa porta-telefonos, 2.000 pesetas.

170. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P-1014, número 301.396, en buen estado, 17.000 pesetas.

171. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, en buen estado, 1.500 pesetas.

172. Dos sillas metálicas, tipo Standard, 1.500 pesetas.

Total: 40.500 pesetas.

Departamento gestoría cobros.

173. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 14.000 pesetas.

174. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 2,05 por 1,20 por 0,45 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

175. Un armario bajo de puertas correderas, en madera y formica, de 1 por 0,85 por 0,40, aproximado, en buen estado, 7.000 pesetas.

176. Siete carros metálicos porta-carpetas, en buen estado, 11.000 pesetas.

177. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Teknet, número 54.907, en perfecto estado, 28.000 pesetas.

178. Dos máquinas de escribir, marca "Facit", modelos 1730, números 83.325 y 54.907, en buen estado, 24.000 pesetas.

179. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 341.929, 12.000 pesetas.

180. Tres mesas auxiliares de madera y armadura metálica, de distintas medidas, 7.000 pesetas.

181. Dos mesas metálicas con cajones, de distintas medidas, 6.000 pesetas.

182. Dos mesas porta-telefonos, 2.000 pesetas.

183. Dos mesas porta-máquinas, metálicas, 3.000 pesetas.

184. Una mesa metálica porta-máquinas, 1.500 pesetas.

185. Un perchero de pie, metálico, cromado, con seis brazos, en perfecto estado, 5.500 pesetas.

186. Cuatro sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, en buen estado, 3.000 pesetas.

Total: 136.000 pesetas.

Departamento mecanización cobros.

187. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", en funcionamiento, 14.000 pesetas.

188. Seis archivadores metálicos, de distintas medidas y cajones, 20.000 pesetas.

189. Tres armarios metálicos con dos puertas cada uno, pero en distintas medidas, en buen estado, 20.000 pesetas.

190. Una estantería metálica, de 1,10 por 0,80 por 0,30, 5.000 pesetas.

191. Una escalera plegable, metálica, 1.000 pesetas.

192. Una estufa eléctrica sin marca visible, 2.000 pesetas.

193. Dieciocho mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera en blanco, 30.000 pesetas.

194. Una mesa porta-telefonos, 1.000 pesetas.

195. Un perchero de pie metálico, cromado, con seis brazos, 7.000 pesetas.

196. Un radiador eléctrico, marca "Garza", 3.000 pesetas.

197. Diez sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 15.000 pesetas.

198. Una máquina de facturar, marca "Soemtrong", número 64.765, 75.000 pesetas.

199. Dos máquinas marca "Hispano Olivetti", modelo Audit-5, números 22.056 y 22.990, 140.000 pesetas.

200. Una máquina eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Resti-suma RS-20, número 620.609, 10.000 pesetas.

201. Tres máquinas de escribir, marca "Facit", modelo 1730, núms. 261.128, 54.961 y 78.906, en buen estado, 36.000 pesetas.

202. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Canon", modelos P-1010, números 343.074 y 373.237, 28.000 pesetas.

203. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 601.207, 12.000 pesetas.

204. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Adedo-1", número 355.060, 10.000 pesetas.

Total: 429.000 pesetas.

Departamento cobros Bolívar.

205. Dos armarios metálicos de dos

puertas, de distintas medidas, 8.000 pesetas.

206. Un armario de madera de 1,35 por 1,45 por 0,30, aproximado, 6.000 pesetas.

207. Un armario empotrado, de madera, de 1,80 por 2,20 por 0,45, 7.000 pesetas.

208. Un archivador metálico de 0,30 por 0,85 por 0,50 metros, aproximado, 3.500 pesetas.

209. Un carro para hamacas, metálico, 2.000 pesetas.

210. Tres mesas de oficina, armadura metálica, tapa de madera en blanco, 6.000 pesetas.

211. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1.500 pesetas.

212. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 17.310, funcionando, 12.000 pesetas.

213. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo 01010, número 354.822, en buen estado, 14.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

Salidas Bolívar.

Despacho señor Sánchez:

214. Un armario de madera y formica, de 1,40 por 1,25 por 0,30, aproximado, 11.000 pesetas.

215. Un archivador metálico de cuatro cajones, en buen estado, 4.000 pesetas.

216. Un archivador metálico de sobremesa, de 0,42 por 0,66 por 0,65, 2.000 pesetas.

217. Un aparato de luz, de sobremesa, 3.000 pesetas.

218. Una mesa de despacho, de madera, con cajones, de 1,60 por 0,75, aproximado, 6.000 pesetas.

219. Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, en buen estado, 5.000 pesetas.

220. Cuatro sillas metálicas tapizadas en tela, 6.000 pesetas.

Total: 37.000 pesetas.

Departamento de ventas.

221. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 14.000 pesetas.

222. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 por 2,18 por 0,47 metros, aproximado, 6.000 pesetas.

223. Un armario empotrado de madera, de 1,20 por 2,10 por 0,50 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

224. Dos biombos tapizados en color beige, de 1,50 por 2,30 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

225. Dos mesas de despacho, de madera, con cajones a los lados, de 1,40 por 0,75 metros, aproximado, 8.000 pesetas.

226. Una mesa auxiliar, metálica, de 0,80 por 0,45 metros, aproximado, 2.000 pesetas.

227. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela gris, 4.500 pesetas.

228. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 7.050.945, 12.000 pesetas.

229. Un amplificador marca "Philips", modelo AS-30, con equipo de micrófonos, cinco altavoces y cable paralelo, 32.000 pesetas.

Total: 98.500 pesetas.

Departamento documentaciones.

230. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 14.000 pesetas.

231. Dos carros de hamacas, metálicos, 3.000 pesetas.

232. Dos estanterías metálicas, una de 1,62 por 1,90 por 0,31 metros y 2,10 por 1,28 por 0,31 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

233. Dos máquinas eléctricas, marca "Hispano Olivetti", Audit-5, números 25.707 y 25.708, en buen estado, 120.000 pesetas.

234. Una máquina de calcular eléctrica, modelo LS-20, número 515.825, 10.000 pesetas.

235. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Totalia", modelo P-2, números 1117920 y 1051969, respectivamente, 30.000 pesetas.

236. Una máquina de calcular eléctrica L-121-F, número 313.434, 11.000 pesetas.

237. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 51.938, 12.000 pesetas.

238. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo T-2, número 697-351, 32.000 pesetas.

239. Una mesa de madera porta-telefonos, 1.000 pesetas.

240. Veinte mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera en blanco, de diversas medidas, 30.000 pesetas.

Total: 275.000 pesetas.

Departamento de cargas.

241. Una mesa de formica de 1 por 0,45, 500 pesetas.

242. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 3.000 pesetas.

Total: 3.500 pesetas.

Comedor personal nave.

243. Un banco de madera de 2,45 por 0,38, 2.500 pesetas.

244. Un banco metálico de 1,60 por 0,60, 6.000 pesetas.

245. Un calentador sin marca visible, 12.000 pesetas.

246. Un extintor, 1.000 pesetas.

247. Dos infiernillos eléctricos, 500 pesetas.

248. Cinco mesas de madera de 2,20 por 0,70, 3.000 pesetas.

249. Dieciocho sillas metálicas, 9.000 pesetas.

Total: 36.000 pesetas.

Vestuario personal nave.

250. Diez armarios roperos, metálicos, de 4 plazas cada uno, de 0,95 por 1,80 por 0,50, 30.000 pesetas.

251. Un banco de madera de 2,45 por 0,38 metros, 2.500 pesetas.

252. Un banco metálico de 1,60 por 0,60 metros, 6.000 pesetas.

Total: 38.500 pesetas.

Departamento de archivo.

253. Un armario metálico de dos puertas, de 0,98 por 0,86 por 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

254. Un archivo metálico de 0,25 por 1 por 0,50, 3.000 pesetas.

255. Un extintor, 500 pesetas.

256. Una escalera metálica, 1.000 pesetas.

257. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 3.000 pesetas.

258. Una máquina de imprimir, eléctrica, marca "Logigraf", número 780.078, 34.000 pesetas.

259. Trescientos noventa y cinco metros de ángulo ranurado, 16.000 pesetas.

260. Doce paneles metálicos de 0,60 por 0,40, 2.500 pesetas.

261. Ochenta y ocho paneles metálicos de 0,70 por 0,40, 17.500 pesetas.

262. Cuarenta paneles metálicos de 0,80 por 0,40, 9.000 pesetas.

263. Doscientos doce paneles metálicos de 0,90 por 0,40, 47.000 pesetas.

264. Ochenta y dos paneles metálicos de 1 por 0,40, 17.000 pesetas.

265. Doscientos sesenta paneles metálicos de 1,10 por 0,40, 60.000 pesetas.

Total: 215.500 pesetas.

Centralita.

266. Una mesa metálica de 1,20 por 0,60, 2.500 pesetas.

267. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1.500 pesetas.

268. Dos sillas metálicas tapizadas en poli-piel, 5.000 pesetas.

269. Un sillón metálico tapizado en poli-piel, modelo Confidente, 3.000 pesetas.

270. Una centralita de teléfonos, marca "Pentamar-Citesa-III", modelo 600T 100 L-C-382 12-4 líneas enlace, 92.000 pesetas.

Total: 104.000 pesetas.

Escaleras oficina.

271. Un banco de madera, 3.000 pesetas.

272. Una mesa de madera de 1,50 por 0,50 metros, aproximado, 4.000 pesetas.

273. Un reloj eléctrico de fichar personal, marca "Amano", 12.000 pesetas.

Total: 19.000 pesetas.

Lavabos personal administrativo.

274. Cuatro armarios roperos de cuatro plazas cada uno, medidas 0,95 por 0,80 por 0,40, 16.000 pesetas.

275. Tres armarios de archivos, metálicos, medidas 0,95 por 1,80 por 0,50 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

276. Seis dosificadores, 12.000 pesetas.

277. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 51.938, 12.000 pesetas.

277. Dos fuentes de surtidor de agua, 2.000 pesetas.  
 278. Tres secadores de manos por aire caliente, marca "AEG", 6.000 pesetas.  
 Total: 48.000 pesetas.

Vestuario personal administrativo.

279. Dieciséis armarios metálicos de 0,95 por 1,80 por 0,50, aproximado, pesetas 45.000.  
 Total: 45.000 pesetas.

Sala de télex.

280. Un armario metálico de 0,70 por 0,75 por 0,50, 3.000 pesetas.

281. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 12.000 pesetas.

282. Una máquina franquadora, marca "Frama", modelo E-4, número 15.871, en buen estado, 68.000 pesetas.

283. Dos mesas oficina, armadura metálica, tapa madera blanca, de 1,40 por 0,50, 2.000 pesetas.

284. Una mesa metálica de 0,97 por 0,60 metros, aproximado, 2.000 pesetas.

285. Un teletipo marca "Sagem", número 2.137, 84.000 pesetas.  
 Total: 171.000 pesetas.

Sala de visitas.

286. Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, 7.500 pesetas.

287. Una lámpara de sobremesa, metálica, 2.000 pesetas.

288. Cuatro sillas tapizadas en cuero, 10.000 pesetas.  
 Total: 19.500 pesetas.

Sistemas de aire acondicionado.

289. Dos aparatos de aire acondicionado para instalación del sistema en primera y segunda planta del edificio, marca "Corsier", modelo y números 50-DQ. 006 810 y 50-DQ. 008, 500.000 pesetas.  
 Total: 500.000 pesetas.

Almacén Bolívar.

290. Cincuenta y seis bastidores de 3,30 metros, 7.000 pesetas.

291. Veinte bastidores de 3 metros, 2.500 pesetas.

292. Treinta y ocho bastidores de 2,50 metros, 3.800 pesetas.

293. Veintisiete bastidores de 1,80 metros, 2.500 pesetas.

294. Dieciséis paneles metálicos de 0,70 por 0,40, 3.000 pesetas.

295. Ciento setenta y seis paneles metálicos de 0,90 por 0,40, 35.000 pesetas.

296. Ochenta y siete paneles metálicos de 1 por 0,40, 19.000 pesetas.

297. Treinta y seis paneles metálicos de 1,10 por 0,40, 8.000 pesetas.  
 Total: 80.800 pesetas.

Varios Bolívar.

298. Sesenta y dos jaulas metálicas para, 124.000 pesetas.

299. Cuatro carretillas metálicas, marca "Stoklyn", 20.000 pesetas.

300. Una carretilla elevadora, marca "Hyster", modelo H-30 BIE, número 4344-S, funcionando, 135.000 pesetas.

301. Un vehículo "Seat 600-E", matrícula de M-840.876, funcionando, pesetas 40.000.

302. Una furgoneta marca "Citroën" 2 CV, matrícula M-1775-AZ, funcionando, 175.000 pesetas.

303. Una furgoneta 2 CV, marca "Citroën", matrícula M-0572-CJ, en buen estado, 280.000 pesetas.  
 Total: 774.000 pesetas.  
 Total pesetas: 4.652.200.

### CENTRO DE COSLADA

1. Despacho director.  
 0,85 por 0,45, 6.000 pesetas.

2. Una mesa metálica con cajones a los lados, en buen estado, 4.000 pesetas.

3. Una mesa de madera, redonda, de 1,10 de diámetro, 5.000 pesetas.

4. Dos mesas porta-telefonos, 3.000 pesetas.

5. Dos sillones tapizados en cuero, 8.000 pesetas.

6. Un sillón con ruedas tapizado en cuero, 5.000 pesetas.  
 Total: 31.000 pesetas.

Máquinas despacho director.

7. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 12.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca

"Olympia", eléctrica, número 510.513, 28.000 pesetas.

Total: 40.000 pesetas.

Mobiliario y máquinas 2.º despacho director.

9. Un armario metálico de 1,80 por 0,45, 4.000 pesetas.

10. Una mesa de dibujo, de madera, con lámpara incorporada, 7.000 pesetas.

11. Una mesa metálica con cajones a los lados, de 1,50 por 0,75 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

12. Una lámpara metálica, de sobremesa, 2.000 pesetas.

13. Una mesa metálica, porta-telefonos, 3.000 pesetas.

14. Una mesa de madera, redonda, de 1,10 metros de diámetro, 6.000 pesetas.

15. Un sillón metálico con ruedas y tapizado en tela, 3.500 pesetas.

16. Cuatro sillones metálicos tapizados en skay, modelo Confidente, 8.000 pesetas.

17. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 13.000 pesetas.

18. Un frigorífico, modelo Monibar, de 0,58 por 0,90 por 0,55 metros, aproximado, 7.500 pesetas.

Total: 59.000 pesetas.

Mobiliario sala juntas.

19. Un armario de formica sin puertas, 4.000 pesetas.

20. Una mesa de madera, de juntas, de 3,40 por 1,20, en perfecto estado, 45.000 pesetas.

21. Quince sillas tapizadas en color verde, en buen estado, 15.000 pesetas.

22. Una pizarra mural de 2 por 1 metros aproximado, 1.500 pesetas.

23. Dos radiadores eléctricos marca "Markesit", 4.000 pesetas.

24. Un ventilador eléctrico marca "Taurus", 2.500 pesetas.

25. Un armario de baño marca "Rotira", de 0,33 por 0,55 por 0,77 y dos jaboneras de 0,30 por 0,12 metros aproximado, 1.000 pesetas.

Total: 73.000 pesetas.

Mobiliario despacho ventas:

26. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 1,80 por 0,85 por 0,45, en buen estado, 12.000 pesetas.

27. Dos archivadores metálicos de 0,40 por 0,30 metros aproximado, 5.000 pesetas.

28. Dos mesas metálicas de oficina con cajones de distintas medidas, 6.000 pesetas.

29. Una lámpara metálica de sobremesa, 2.000 pesetas.

30. Una mesa de formica de 1,50 por 0,60 metros aproximado, 2.000 pesetas.

31. Una mesa de madera, redonda, 5.000 pesetas.

32. Una mesa-portatelefonos, pesetas 2.000.

33. Un perchero metálico cromado, de seis brazos, en buen estado, 6.000 pesetas.

34. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.500 pesetas.

35. Dos sillones metálicos tapizados, modelo Confidente, 5.000 pesetas.

36. Tres sillas metálicas tapizadas en tela gris, 3.000 pesetas.  
 Total: 51.500 pesetas.

Máquinas, despacho ventas:

37. Un acondicionador de aire marca "Feddars", 14.000 pesetas.

38. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Studio-44, núm. 904.962, 2.000 pesetas.

39. Dos acondicionadores de aire marca "Feddars", 28.000 pesetas.

40. Un acondicionador de aire marca "Sears", 10.000 pesetas.

41. Tres máquinas de escribir marca "Facit", modelos 1.730, números 108.530, 100.787 y 108.531, 36.000 pesetas.

42. Tres máquinas de escribir eléctricas marca "Facit", modelos 1.820, números 464.731, 389.748 y 368.753, 96.000 pesetas.

43. Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo Editor-4, 38.000 pesetas.

44. Dos máquinas de calcular eléctricas marca "Canon", modelos L-121 y P-1011, núms. 318.881 y 320.187, 42.000 pesetas.  
 Total: 266.000 pesetas.

Mobiliario departamento ventas:

45. Siete armarios metálicos, todos

ellos de dos puertas, pero de distintas medidas, en buen estado, 28.000 pesetas.

45. Una mesa de oficina de madera con cajones, de 1,60 por 0,75 metros aproximado, 7.500 pesetas.

46. Nueve mesas de oficina, de formica, de 1,20 por 0,70 metros aproximado, en buen estado, 18.000 pesetas.

47. Seis mesas de oficina con armadura metálica y tapa de madera en blanco, 9.000 pesetas.

48. Tres percheros metálicos cromados, con diversos brazos, 15.000 pesetas.

49. Tres sillones metálicos con ruedas, tapizados en tela, 9.000 pesetas.

50. Un sillón metálico, tapizado en skay, 2.500 pesetas.

51. Diez sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 15.000 pesetas.

52. Dos sillas metálicas, tapizadas en tela color gris, modelo standard, 1.500 pesetas.

Total: 105.500 pesetas.

Máquinas y mobiliario de oficina:

53. Un acondicionador de aire "Feddars", 12.000 pesetas.

54. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Studio-45, número 1.872.056, 2.500 pesetas.

55. Dos armarios metálicos de distintas medidas, 7.500 pesetas.

56. Tres mesas metálicas de oficina, con cajones a los lados, de distintas medidas, 10.000 pesetas.

57. Una mesa de formica, de 1,20 por 0,60, 3.000 pesetas.

58. Un perchero metálico cromado, de pie, con varios brazos, 7.000 pesetas.

59. Dos sillones metálicos, uno de ellos con ruedas giratorias, tapizados en skay negro, 7.000 pesetas.

60. Tres sillas metálicas tapizadas, con ruedas, en buen estado, 4.500 pesetas.

Total: 53.500 pesetas.

Documentación (máquinas y mobiliario):

61. Un armario metálico, de 1,80 por 1,05 por 0,45 metros aproximado, 4.000 pesetas.

62. Cuatro armarios casilleros, metálicos, de 0,95 por 0,30 por 0,05 metros aproximado, 5.000 pesetas.

63. Dos armarios casilleros, de madera, de 1,50 por 0,75 por 0,30 metros aproximado, 4.000 pesetas.

64. Dos mesas porta-telefonos, 3.000 pesetas.

65. Veinticuatro sillas metálicas con ruedas, 36.000 pesetas.

66. Cuatro acondicionadores de aire marca "Feddars", 45.000 pesetas.

67. Cinco máquinas de calcular eléctricas marca "Canon", modelos L-1200, número 236.585, L-100-S, núm. 308.413, L-20, número 307.931, MP-1000, número 600.086 y L-121-F, número 331.636, 75.000 pesetas.

68. Dos máquinas facturadoras marca "Addox", núms. 1.190.932 y 1.242.664, 136.000 pesetas.

69. Seis máquinas de calcular eléctricas, marca "Hispano Olivetti", modelo Resti-suma, números 522.175, 540.440, 543.485, 130.280, 482.084 y 380.162, respectivamente, 45.000 pesetas.

70. Una máquina de calcular "RS-20", número 501-292, 10.000 pesetas.

71. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 985.400, 9.000 pesetas.

72. Cinco máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, números 1.034.267, 1.085.736, 1.141.722, 1.141.721 y 1.150.067, respectivamente, 55.000 pesetas.

73. Seis máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, números 1.217.378, 1.217.385, 1.217.388, 1.217.370, 1.229.040 y 1.223.763, respectivamente, 66.000 pesetas.

74. Tres máquinas de escribir marca "Facit", modelo 1730, números, 65.683, 94.313 y 101.483, respectivamente, 36.000 pesetas.  
 Total: 529.000 pesetas.

Departamento mantenimiento:

75. Un acondicionador de aire marca "Feddars", 12.000 pesetas.

76. Una máquina de escribir marca "Facit", 1620, número 8.057.844, 12.000 pesetas.

77. Un armario metálico, de 1,20 por

2,05 por 0,45 metros aproximado, 5.000 pesetas.

78. Un carro para hamacas, 1.500 pesetas.

79. Una mesa auxiliar de oficina, de madera y formica, de 0,80 por 0,50 metros aproximado, 3.000 pesetas.

80. Una mesa metálica, porta-máquinas, 3.000 pesetas.

81. Una rinconera de madera, de 1,40 por 1,95 por 0,40 metros aproximado, en buen estado, 9.000 pesetas.

82. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela gris, en buen estado, 3.000 pesetas.

Total: 48.500 pesetas.

Departamento llegadas Madrid:

83. Once armarios metálicos, de 1,80 por 0,85 por 0,45, todos de dos puertas y en perfecto estado, 55.000 pesetas.

84. Trece carros de hamacas, 25.000 pesetas.

85. Cinco mesas metálicas oficina, de distintas medidas, 15.000 pesetas.

86. Cinco mesas de madera porta-telefonos, 10.000 pesetas.

87. Tres mesas de madera porta-máquinas, 6.000 pesetas.

88. Dos mesas metálicas teletipo, pesetas 4.000.

89. Diecinueve mesas oficina, armadura metálica y tablero de madera blanco, 28.000 pesetas.

90. Quince papeleras modernas en rojo, en buen estado, 10.000 pesetas.

91. Tres percheros metálicos cromados, con varios brazos, de pie, 18.000 pesetas.

92. Tres acondicionadores de aire marca "Feddars", 32.000 pesetas.

93. Un acondicionador de aire portátil, con ruedas, marca "Arange", 10.000 pesetas.

94. Un extintor, 500 pesetas.

95. Una estufa eléctrica marca "Foix", 1.000 pesetas.

96. Un ventilador marca "Taurus", eléctrico, 2.000 pesetas.

97. Un radiador eléctrico marca "Marquesit", 2.500 pesetas.

98. Un radiador eléctrico marca "Blak-Comfort", 4.000 pesetas.

99. Cinco radiadores eléctricos marca "Garza", 15.000 pesetas.

100. Tres máquinas "Resti-suma", modelos RS-20, números 620.609, 461.021 y 260.020, 20.000 pesetas.

101. Una máquina de calcular marca "Canon", modelo MP-1000, núm. 327.040, 15.000 pesetas.

102. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio 45, número 1.679.071, 2.000 pesetas.

103. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 825.106, 8.000 pesetas.

104. Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, números 1.169.842 y 1.057.763, respectivamente, 20.000 pesetas.

105. Una máquina de escribir, marca "Walther", número 572, 7.500 pesetas.

106. Una máquina de escribir marca "Facit", 1730, número 55.018, 12.000 pesetas.

107. Diecisiete sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 25.000 pesetas.

108. Cinco sillas metálicas giratorias, tapizadas en skay, en perfecto estado, 12.500 pesetas.

109. Tres sillones metálicos con ruedas, tapizados en skay, en buen estado, 9.000 pesetas.

110. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, 6.000 pesetas.

111. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo standard, 5.000 pesetas.  
 Total: 380.000 pesetas.

Departamento de personal:

112. Cuatro armarios metálicos de dos puertas cada uno y de distintas medidas, en buen estado, 20.000 pesetas.

113. Cinco carros para hamacas, metálicos, 10.000 pesetas.

114. Diez mesas metálicas, de oficina, de distintas medidas, 32.000 pesetas.

115. Una mesa de madera, porta-telefonos, 2.500 pesetas.

116. Dos mesas metálicas porta-máquinas, 4.000 pesetas.

117. Dos acondicionadores de aire marca "Feddars", 22.000 pesetas.

118. Un acondicionador de aire con ruedas, sin marca visible, 7.500 pesetas.

- 119. Un archivador metálico doble, portátil, con ruedas, 12.000 pesetas.
  - 120. Un archivador metálico, de 0,30 por 0,30 por 0,40 metros aproximado, 2.000 pesetas.
  - 121. Una caja fuerte marca "Fortis", de 1 por 0,50 por 0,40 metros aproximado, 17.000 pesetas.
  - 122. Una estufa eléctrica, 3.000 pesetas.
  - 123. Dos sillas metálicas tapizadas en gris, 1.500 pesetas.
  - 124. Cinco sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 7.500 pesetas.
  - 125. Dos sillones metálicos modelo Confidente, 5.000 pesetas.
  - 126. Un sillón metálico giratorio, con ruedas, tapizado en skay negro, en buen estado, 3.000 pesetas.
  - 127. Una máquina de calcular modelo Resti-suma, marca "Olivetti", número 543.503, 8.000 pesetas.
  - 128. Tres máquinas de calcular marca "Canon", modelo MP-1000, número 325.185, mod. PM-1.000, núm. 323.275 y modelo P-1010, número 343.073, respectivamente, 35.000 pesetas.
  - 129. Cuatro máquinas de escribir marca "Facit", modelo 1730, núms. 72.847, 72.895, 110.160 y 130.831, respectivamente, 45.000 pesetas.
  - 130. Un aparato Telex marca "Lorenz", con mesa de madera y armadura metálica, 86.000 pesetas.
  - Total: 323.000 pesetas.
- Departamento almacenaje y distribución:
- 131. Dos acondicionadores de aire marca "Feddars", 22.000 pesetas.
  - 132. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 1,80 por 0,85 por 0,45 metros, aproximado, 9.000 pesetas.
  - 133. Ocho mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, en buen estado, 30.000 pesetas.
  - 134. Una mesa de madera porta-máquinas, 2.000 pesetas.
  - 135. Cuatro mesas de oficina de madera con armadura metálica, tablero en blanco, 8.000 pesetas.
  - 136. Una mesa de fotocopiadora, pesetas 2.000.
  - 137. Una máquina de escribir marca "Facit", 1730, núm. 130.707, 12.000 pesetas.
  - 138. Dos sillones metálicos, tapizados, modelo Confidente, 5.000 pesetas.
  - 139. Cuatro sillas metálicas, modelo standard, tapizadas en gris, 3.000 pesetas.
  - 140. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en skay, 3.000 pesetas.
  - Total: 96.000 pesetas.
- Utilaje nave Coslada:
- 141. Doscientas treinta y ocho apilatainers de hierro, 60.000 pesetas.
  - 142. Dos básculas de suelo marca "Pibemart", de 500 kilogramos cada una, funcionando, 120.000 pesetas.
  - 143. Diez bidones de gas-oil, de 200 litros cada uno de ellos, 42.000 pesetas.
  - 144. Seis carretillas elevadoras marca "Hyster", modelos H-30-EB 15, número 4343-S; H-25-EB 1, número 4979-E; H-25-B 15, número 4982-U; H-25-E-B 1 E, número 5020-E; H-20-E-B 1 E, número 4754-T, y H-20-E-B 1 E, número 4417-S, funcionando, 660.000 pesetas.
  - 145. Ciento quince carros basculantes de cuatro ruedas, con plataforma de madera, de 1,20 por 1 metros aproximado, 115.000 pesetas.
  - 146. Cuarenta y siete carros giratorios de cuatro ruedas, con una barandilla, 50.000 pesetas.
  - 147. Ocho carros giratorios de cuatro ruedas, con dos barandillas, 9.000 pesetas.
  - 148. Una carretilla de mano, de madera, 300 pesetas.
  - 149. Veintiocho carretillas de mano, metálicas, 19.000 pesetas.
  - 150. Una carretilla metálica para bidones, 3.000 pesetas.
  - 151. Siete cintas transportadoras marca "Transsox", modelo 50C, 70.000 pesetas.
  - 152. Seis cabinas de madera en blanco, de 2,40 por 1,90 por 1,50 aproximado, 50.000 pesetas.
  - 153. Dos cabinas de madera en blanco, de 2 por 1,80 por 1,50 metros aproximado, 15.000 pesetas.
  - 154. Dos cabinas de madera en blanco, de 1,80 por 1,90 por 1,50 metros aproximado, 12.000 pesetas.

- 155. Dos chapas de rodamientos, 5.000 pesetas.
  - 156. Veinticinco extintores marca "Extosa", de 12 kilogramos, 25.000 pesetas.
  - 157. Nueve escaleras de hierro de 1,20 metros, 7.500 pesetas.
  - Total: 1.262.800 pesetas.
- Estanterías paletización:
- 158. Cuatrocientos un bastidores de 3,50 por 0,80, 150.000 pesetas.
  - 159. Mil trescientos cuarenta largueros de 2,40 metros, 134.000 pesetas.
  - 160. Ciento setenta y seis largueros de 1,20 metros, 8.500 pesetas.
  - 161. Trescientos ochenta y cuatro largueros de 0,50 metros, 5.000 pesetas.
  - 162. Tres mil seiscientos dieciséis seguros largueros, 20.000 pesetas.
  - Total: 317.500 pesetas.
- Angulo ranurado:
- 163. Mil doscientas dieciséis barras de 1,80 metros, modelo M-40, 90.000 pesetas.
  - 164. Treinta barras de 0,80 metros, modelo M-40, 1.000 pesetas.
  - 165. Ochocientos barras de 0,40 metros, modelo M-40, 12.000 pesetas.
  - 166. Trescientas noventa y dos barras de 0,50 metros, modelo M-40, 8.000 pesetas.
  - 167. Mil seiscientos dos barras de 1,80 metros, modelo M-60, 140.000 pesetas.
  - 168. Ciento ocho pletinas de 2 metros, 8.000 pesetas.
  - 169. Mil seiscientos ocho paneles de 0,90 por 0,50 metros, 350.000 pesetas.
  - 170. Noventa paneles de 0,80 por 0,50 metros, 20.000 pesetas.
  - 171. Ciento ochenta y ocho pies metálicos, modelo M-40, 2.500 pesetas.
  - 172. Doscientos cincuenta y ocho pies metálicos, modelo M-80, 6.000 pesetas.
  - 173. Ciento veintidós placas metálicas, modelo C-4, 3.000 pesetas.
  - 174. Diez mil novecientos cincuenta tornillos de 5/16 por 15, 20.000 pesetas.
  - 175. Nueve ficheros metálicos de cuatro cajones, 35.000 pesetas.
  - Total: 695.500 pesetas.
- Instalación megafonía:
- 176. Catorce bobinas 43/40, 1.500 pesetas.
  - 177. Catorce transformadores línea general, 2.000 pesetas.
  - 178. Ochocientos palés de madera, de 1,20, 25.000 pesetas.
  - 179. Una máquina de barrer marca "Wayne", funcionando, 72.000 pesetas.
  - 180. Un letrero en chapa de hierro de "Mateu y Mateu", de 24 metros longitud, aproximado, 2.000 pesetas.
  - 181. Veintiuna planchas de hierro de salva desnivel, de 1,40 por 0,45 metros aproximado, 30.000 pesetas.
  - 182. Cinco parpalinas, 5.000 pesetas.
  - 183. Doce pupitres para carga, 12.500 pesetas.
  - 184. Treinta y dos portátiles con manguera de 10 metros aproximado, 25.000 pesetas.
  - 185. Veinte publicivas de 4,40 por 3,40, tableros impermeables, 5.000 pesetas.
  - 186. Dieciséis rodillos de hierro de 1,50, 4.000 pesetas.
  - 187. Dos relojes eléctricos de control marca "Amano", modelo 700, en buen estado, 30.000 pesetas.
  - 188. Cuarenta y dos tableros de madera blanca, rotulados, con nombre de plazas, medidas 2,50 por 0,30, 5.000 pesetas.
  - 189. Cuarenta y cuatro tableros de madera blanca, rotulados, de 0,80 por 0,60 metros, 3.000 pesetas.
  - 190. Veintidós tableros de madera blanca rotulados, de 0,40 por 0,40 metros, 1.000 pesetas.
  - 191. Veintiséis tableros de madera blanca rotulados, de 2,20 por 1,20 metros, 1.000 pesetas.
  - 192. Diecisiete traspallet stokin, de 12 h., 4.500 pesetas.
  - 193. Doscientos topes de goma de un metro, modelo dg-5, 5.000 pesetas.
  - 194. Treinta y cinco vallas metálicas de tubo malla, de 3 por 2 metros, 17.500 pesetas.
  - 195. Tres arcas de madera, 1.500 pesetas.
  - Total: 252.000 pesetas.

- Utilaje taller:
- 196. Una bomba de engrase, neumática, 4.000 pesetas.
  - 197. Un compresor marca "Pulman", de 1.300 litros, con motor de 2 HP., en buen estado, 17.000 pesetas.
  - 198. Dos grupos soldadura con soportes, caja 5 periodos, 220 vt., 8.000 pesetas.
  - 199. Un gato hidráulico de 10 toneladas, 7.000 pesetas.
  - 200. Una máquina tronzadora "Cutting-Tas", con motor de 3 HP., en buen estado, 20.000 pesetas.
  - 201. Una máquina de taladrar eléctrica, manual, marca "Blak-Daker", modelo 750, 2.000 pesetas.
  - 202. Una máquina de taladrar radial marca "Casal", de 850 r.p.m., funcionando, 3.000 pesetas.
  - 203. Una sierra circular eléctrica con mesa (fabricación propia), 7.500 pesetas.
  - 204. Una pistola de pintar marca "Victoria", 1/2, 500 pesetas.
  - 205. Un equipo de oxi-corte, 5.000 pesetas.
  - 206. Dos tijeras de cortar chapa de 12, 500 pesetas.
  - 207. Un tornillo de banco, 300 pesetas.
  - Total: 74.800 pesetas.
- Total pesetas centro Bolívar: 4.652.200.  
Total pesetas centro Coslada: 4.658.600  
Suma total: 9.310.800 pesetas.
- Asciende la tasación de los referidos enseres a la cantidad de nueve millones trescientas diez mil ochocientos pesetas, que a mi leal saber y entender avalúo. Y para que así conste firmo la presente en Madrid, a 29 de agosto de 1980.—El Perito-tasador, Manuel Bartolomé Padorno.
- Honorarios: 185.000 pesetas.
- Condiciones de la subasta**
- Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:
- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
  - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
  - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
  - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
  - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
  - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
  - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
  - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
  - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en Bolívar, 20 y Senda Galiana, sin número, Coslada (Madrid).
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Tribunal (Firmado). (C.—1.542)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en el rollo número 287 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia número 328

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrascas. — Don Luis Hernández Santonja. — Don Matías Malpica González-Elipe. — Don Alberto Leiva Rey. — Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, veinte Pérez. — Visto en 25 de septiembre de 1980. — Visto en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia declarativo los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelado, don Alfonso Carneros Téllez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Alcalá de Henares, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendido por el Letrado don Carlos Rodríguez y hoy no; de otra, como demandados y hoy apelantes doña Nicasia Téllez Condes, doña Santiago Carneros Téllez y doña Jacinta Carneros Téllez, mayores de edad, viuda, casados, sus labores, empleados de sus labores, respectivamente, vecinos de San Fernando de Henares, representados por el Procurador don Angel Luis Rodríguez Alvarez y defendidos por el Letrado don Emilio Garrido Polo; y de otra, como demandados y hoy apelados, doña Carmen García Aira y don Julián Sarubio Iniesta, mayores de edad, vecinos de San Fernando de Henares, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares de 13 de septiembre de 1978, dictada en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Con imposición de las costas de esta apelación a la parte apelante. Y una vez firme la presente, con testimonio de ella, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se lleva vará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los mandados no comparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro del tercer día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José López Borrascas. — Luis Hernández Santonja. — Matías Malpica González-Elipe. — Alberto Leiva Rey. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipe, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia en la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)  
Concuerda a la letra con su original, al que me remito y de que certifico.  
Y para que conste en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión, con el oficio correspondiente, al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

misma y sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario de la Sala, Mario Basán Bernad.  
(G. C.—9.803) (C.—1.612)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número mil cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad "PROCONSA", representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra don Emilio Pradillo Mena y doña Encarnación Rayá, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta los derechos de propiedad que le corresponden a los demandados sobre el piso tipo B, primero número dos, portal siete, bloque A, de Fuenlabrada II, hoy calle Francia, número treinta y ocho, de Fuenlabrada (Madrid). Dicha subasta tendrá lugar el día quince de enero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Los expresados derechos salen a pública subasta por el tipo de quinientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Cuarta

Que el rematante se subroga en los pagos pendientes vencidos y por vencer, y demás condiciones estipuladas en el contrato, así como en los gastos de prógno e intereses de las letras de cambio que hayan sido protestadas por falta de pago. Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—28.708)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos trece de mil novecientos ochenta, promovido por "Fincas Centro, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira, con "Tamekisa", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, la siguiente:  
Una máquina cizalla cortadora, de cablez doble, marca "E. L. U.", con seis metros de luz, con motor eléctrico adosado, compensada.  
Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de la entidad demandada "Tamekisa", domiciliada en avenida del Generalísimo, número ochenta y siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—28.924)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Demag. Equipos de Obras, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Carlos Moreno Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo.

Primero. Un camión "Barreiros", de 12 toneladas métricas, matrícula número MA-4707-A. Tasado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo. Un vehículo "Land Rover" matrícula MA-2072-D. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—28.689)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramitan autos a instancia de don Javier Orbaiceta Zabala, y en su nombre el Procurador señor Gallegos Alvarez, contra don Antonio Caballero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Antonio Caballero Ruiz, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticuatro de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Un extractor de aire, situado en el techo del local de negocio, tapado con una trampilla.

Una máquina de aire acondicionado, de 60.000 frigorías, marca "Fders".

Valorado todo ello en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—28.761)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Banco Urquijo, S. A.", contra don Fidel de Oro Pulido y López y don José Luis Arellano García, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cinco millones de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Número 25. Local comercial sito en la planta alta del edificio comercial señalado con el número 15 de la calle de Comandante Zamalloa, de Ciempozuelos (Madrid). Es totalmente diáfano. Tiene una superficie aproximada de 1.155 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, tomando como tal la más próxima a la calle del Comandante Zamalloa, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de don Luis Díez del Pozo; por la izquierda, con fincas de don Manuel Fernández, doña Encarnación Collado y don Marcial Sala, y por el fondo, con la calle de Queipo de Llano; habiendo sido declarada obra nueva y dividida la casa horizontalmente en escritura otorgada en Madrid, el 2 de octubre de 1974, ante el Notario señor Ruffernández, con el número 833 de orden, en cuanto al solar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getate, al tomo 2.836, libro 87, folio 70, finca núm. 5.661, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, inscripción segunda, al tomo 2.836, libro 87 de Ciempozuelos, folio 70, finca número 5.661.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día veintinueve de enero del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—28.979-T)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad "Ediciones Castilla, S. A.", en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, los bienes siguientes:

Una máquina de imprimir marca "Elby", 60 por 80.

Una máquina de imprimir marca "Oris", 80 por 112.

Una máquina de imprimir marca "Roland", 80 por 112.

Una plegadora marca "Stall", de bolsas y cuchillas, 60 por 100.

Una cosedora de hilo vegetal, marca "Smith", semiautomática, encontrándose la mayoría mal conservada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—28.992)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número mil veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Banco del Noroeste, Sociedad Anónima", contra don Manuel López Rebollo y doña Mercedes Talasac Merino, vecinos de Madrid, calle José Ortega y Gasset, número setenta y cuatro, con las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos noventa mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, para tomar parte en ella.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme viene la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 53.—Vivienda tres en planta novena sobre la baja de la casa en Madrid, avenida Virgen de Lourdes, número 42, de 78,80 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada por el ensanche de la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta, entrando, desde la avenida Virgen de Lourdes, a la que tiene un balcón corrido con puerta y otro hueco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 273, folio 235, finca núm. 19.798, inscripción tercera.—Los demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.692)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, los bienes embargados en juicio ejecutivo número mil trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco Comercial Occidental, S. A.", contra don Eugenio Navarro Zurdo, vecino de Madrid, Noviciado, dieciséis, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que figuran tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir portátil, marca "Olympia", tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica marca "Regna", 6.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica, vieja, 12.000 pesetas.

Un televisor "Inter", de 12 pulgadas, 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 180 litros, 3.000 pesetas.

Un sillón forrado en skay, 1.000 pesetas.

Quinientos rollos para empapelar paredes, de 10 metros cada uno, diferentes colores, 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.918)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos se-

tenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, de este Juzgado, a instancia de "Banco Comercial Occidental", contra "Haina, S. A.", en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de su tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada, en lotes separados:

Lote primero

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 98, de 210 espacios, número 1440615, tasada en siete mil pesetas.

Lote cuarto

Una calculadora marca "Canon", modelo Canola 167 PII, tasada en ciento veinte mil pesetas.

Lote quinto

Otra calculadora marca "Logos", modelo 413-PD, tasada pericialmente como las anteriores en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para cada uno de los lotes el de su tasación, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos resultantes.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dichos tipos, devolviéndose inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.920)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veintitrés de mil novecientos setenta y dos, de este Juzgado, a instancia de doña Ramona Coello Núñez, contra don Pedro Martínez Otero, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la planta baja, calle Castillo Piñero, número tres (antes número uno), con una superficie de 96 metros 90 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y linda: frente, portal de entrada; derecha, con ascensor, patio cubierto, y vivienda de portería; espalda, finca del señor Ríos, e izquierda, calle de su situación, con una participación en los elementos comunes de 4,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 950 del archivo, folio 196, finca 37.452, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día ocho de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, y que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto

en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.980-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 1.175 de 1976-S, sobre secuestro y enajenación de finca, a instancia del Procurador señor de Antonio, en representación de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Alas Motel, S. A.", en reclamación de un crédito hipotecario de 34.000.000 de pesetas; y, por resolución de esta fecha, acuerdo sacar nuevamente a primera, pública, doble y simultánea subasta la siguiente finca hipotecada:

En Villalbilla (Madrid).—Complejo turístico deportivo residencial, situado en el término municipal de Villalbilla, comprendido dentro de la jurisdicción del área metropolitana de Madrid y parte de la número 1 del plano general de concentración parcelaria. Se halla enclavado en la urbanización "Valdeláguila", en el paraje denominado "Del Robledal y Valdeláguila", carretera de Villalbilla a Carpa, kilómetro 5, hectómetro 5. Se halla integrado por varios clubs y un Centro polideportivo, para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos, junto con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye, en junto, una sola unidad orgánica de explotación social deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a "Pueblo de Valdeláguila, S. A.", e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca. Lindante, en junto: por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y, en parte, con los polígonos 7, 8, 12 y 13 de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y, en parte, con los polígonos 2 y 3; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpa y, en parte, con los polígonos 5, 6 y 7, y al Oeste, con parcela excluida de la concentración, de Emilia Casanova León, Carmen García y otros, y, en parte, con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a "El Robledal, Sociedad Anónima", mediante, en parte, los polígonos 3, 4, 10 y 13. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos 5, 8, 9, 10 y 12.

Descripción de los clubs y Centro polideportivo.

Casa-club principal.—Tiene una superficie construida de 2.861,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada, en una zona de juego para niños, y la vivienda del conserje, con una superficie, ésta, de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desarrolla en dos plantas, una principal, en la que se sitúa el "hall" de entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén, con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano se sitúan unas salas de juego para "ping-pong", billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

Club de tenis.—Consta de una casa-club, de 710,17 metros cuadrados de superficie construidos, de una sola planta y

de forma quebrada, con salón, terraza y "solarium", zona administrativa, vestuarios, femenino y masculino y, además, una piscina situada en la explanada delante de dicha casa.

Comprende también veinte pistas para la práctica de tenis, de las cuales diez son de tierra batida y el resto, o sea, otras diez, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club, de 59,056 metros cuadrados.

Club de hípica.—Abarcará 47.951 metros cuadrados de terreno, y estará formado por una casa-club con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina para servicios para platos fríos y, además, comprende varias cuadras con un total de cuarenta "boxes" para caballos, que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una total superficie dedicada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende, además, varias instalaciones complementarias, como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

Club de natación.—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club, compuesta de salón-estar y varias dependencias como vestuario masculino y femenino, terrazas y servicios complementarios que comprenden, en junto, una superficie construida de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá, además, tres piscinas, una de ellas olímpica, con su zona independiente de saltos; las otras dos, de entrenamiento, una de 25 por 12,50 y la otra de 20 por 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y además en esta zona se hallan ubicados dos campos para la práctica de fútbol y otro para hockey.

Además, todo ello comprende varios "solariums" a base de césped y otros complementos de jardinería.

Club de tiro.—Situado sobre un terreno de 61.294 metros cuadrados, integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificadas, que se sitúa en una sola planta y de forma quebrada, creando, con su configuración, un espacio interior que se transforma en terraza de salón y por parte exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elemento complementario de la casa-club, se halla una zona de campo de tiro, habilitado para la práctica del tiro a pichón y tiro al plato.

Club de golf.—Programado en una porción de terreno de su superficie metros cuadrados 250.154, con unas instalaciones de un campo de golf de nueve hoyos reglamentarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios masculino y femenino, zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club de golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

Y Centro polideportivo.—Localizado en un terreno de superficie 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se hallan ubicadas varias pistas polideportivas a varios niveles y de distinto tamaño, con su correspondiente vestuario, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y Centro polideportivo se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican, y entre una y otra zona e incluso en el intermedio de las mismas se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica-social-deportiva.

Servidumbres.—La finca descrita como predio dominante—tiene adscrito a su favor, con carácter permanente, el derecho a beneficiarse hasta un caudal de treinta litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca. Inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente bajo el número 3.973, al folio 133 del tomo 2.091, libro 46, y que es la predio-serviente, cuyo derecho fué concedido por la entidad "Compañía Aguas del Centro,

Sociedad Anónima", propietaria del dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Olivares James, el día 3 de octubre de 1974, número 1.494 de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fue por una duración de treinta años a partir del día 3 de agosto de 1970, prorrogables tácitamente por periodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado; pactándose también en dicha escritura que el contrato de suministro llegase a extinguirse, una vez transcurridos los plazos antedichos, la entidad "Compañía Aguas del Centro, S. A.", quedando obligada a entregar a la Sociedad "Alas Motel, S. A.", en adecuado estado de conservación y financiamiento, las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose, en consecuencia, a dicha entidad la propiedad de las aguas tal como aparecen descritas en la repetida escritura, así como cualesquiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro; quedando obligada la Sociedad "Alas Motel, S. A.", en compensación, a indemnizar a la entidad "Compañía Aguas del Centro, S. A.", el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.901, libro 46 de Villalbilla, folio 129, finca 3.912, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de tercer planta, edificio plaza de Castilla, correspondiente de Alcalá de Henares; advirtiéndose a los licitadores:

**Primero**

Que servirá de tipo de subasta el de 68.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

**Segundo**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Cuarto**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Quinto**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Sexto**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.—28.787-T)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta, se sigue expediente a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Bagor, S. A.", con domicilio social en la calle de Luis Cabrera, número cincuenta y uno, de esta capital, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores de dicha entidad para el día quince del próximo mes de enero, a las cinco de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, edificio de los Juzgados, de esta capital.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de la suspensa Compañía Mercantil "Bagor, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.034-T)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Central de Leasing, S. A.", representado por la Procurador señora Millán Valero, contra don Antonio Alcaraz Valero, sobre reclamación de trescientas noventa mil trescientas setenta y seis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho

días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

**Condiciones****Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

**Quinta**

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en Eduardo Benet, número dos, de esta capital.

**Bienes objeto de subasta**

1. Televisor "Lavis", en color, de 26 pulgadas, modelo 1.026, 50.000 pesetas.
2. Treinta y cinco unidades de polímetros, marca "Multitest Sec", M-200-H C-75202, se encuentran en la calle Espoz y Mina, 8, academia "Escuela Politécnica de Electrónica", 70.000 pesetas.
3. Diez voltímetros VN15, 5.000 pesetas.
4. Una mira eléctrica MS 661, 3.000 pesetas.
5. Un Wobulador V-144-C, 2.000 pesetas.
6. Un analizador AS-500, 3.000 pesetas.
7. Una mira electrónica PCV 625, 3.000 pesetas.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

ción, y quedando sujeta al régimen general mutual con pérdida de los derechos adquiridos a los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se halla formada por 272.090,55 pesetas de pensión básica, integrada a su vez por pesetas 198.606,24, 40 por 100 de un regulador de 496.515,60 pesetas y 73.484,31 pesetas, 1,37 de la cantidad anterior, según lo dispuesto por Orden ministerial de 15 de junio de 1978, y por 34.886,91 pesetas de mejora de pensión, 15,5 por 100 de un regulador de 225.076,82 pesetas, estando los reguladores mencionados calculados conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden ministerial de 11 de abril de 1977 y acomodados el primero de ellos al coeficiente retributivo 4 del Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, más diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias, y el segundo al grado retributivo 21 de la Ley 108 y Decreto 1215/69, más seis quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias.

1.684. Asignar a doña Juliana Recamal Fernández, hija del que fué Catedrático de Vías y Obras Provinciales, jubilado, don Benito Recamal Jiménez, la pensión, redondeada en pesetas, de 59.524 anuales, con efectos de 2 de octubre de 1978, día siguiente al de fallecimiento de su madre doña Juana de Villalpando Herradón, titular hasta entonces de la correspondiente pensión de viudedad. Dicha cantidad, por ser de aplicación a este caso la reglamentación interna de la Diputación, está formada por 39.682,96 pesetas de pensión base, 64 por 100 del haber regulador, y por 19.841,48 pesetas de tres quinquenios pasivos consolidados por la anterior titular de la pensión y computables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de 1959, siendo el haber regulador igual a 62.004,63 pesetas, cifra integrada por 15.000 pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 23.146,83 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857,80 pesetas de pagas extraordinarias, según la actualización efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en la pensión del causante.

**IMPOSICION PROVINCIAL**

1.685. Quedar enterada de los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por los que se estiman las reclamaciones números 6.133/76, 4.948/76 y 7.247/76, interpuestas por "Unión Eléctrica, S. A." en expedientes de liquidación de tasas por diversos instalaciones o servicios de energía eléctrica en vía provincial, y disponer el cumplimiento de dichos fallos en sus propios términos.

**PRESUPUESTOS**

1.686. Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, número 2, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, la

**SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978**

381

a que asciende el Presupuesto de contrata; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-3 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades, correspondiente al importe de honorarios por redacción del proyecto en el Presupuesto especial de Cooperación.

1.672. QUIJORNA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de pavimentación de calles de Quijorna, por importe de 2.000.000 de pesetas, que se abonará de la siguiente manera: 1.000.000 de pesetas, con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y el 1.000.000 de pesetas restante, con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978, con aportación total de Diputación; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.000.000 de pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

**Educación, Cultura, Deportes y Turismo**

1.673. Conceder una ayuda económica por importe de 1.125.000 pesetas al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con destino a financiar el 65 por 100 del importe total del presupuesto previsto para las obras de adaptación de un local propiedad del citado Ayuntamiento, para la instalación en el mismo de la Biblioteca pública municipal de la mencionada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes, Grupo VII, otros fondos, 7-3, donativos, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.674. Conceder una ayuda económica por importe de 1.500.000 pesetas al Ayuntamiento de Aranjuez, con destino a las obras de reparación de las pistas de tenis del Complejo Polideportivo Municipal de la mencionada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes, Grupo VII, otros fondos, 7-3, donativos, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.675. Aprobar la adquisición de un lote de diez libros de los siglos XVI y XVIII, cuya relación consta en el expediente, visto el informe de la Bibliotecaria de la Corporación, a don Marcelino García Hernández, en un importe total de 340.000 pesetas, con destino a la Biblioteca Provincial; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 91 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

- 8. Un osciloscopio MANEG HM 207, 3.000 pesetas.
- 9. Dos osciloscopios HMEG 312 y 512, 4.000 pesetas.
- 10. Sondas atenuadoras HZ 30, 1.000 pesetas.
- 11. Cables de medidas BNC ban. Hz 32, 500 pesetas.
- 12. Diez Jitz Z-70, sin mueble, 1.000 pesetas.
- 13. Cinco RF-2M, Generadores de R. F., 15.000 pesetas.
- 14. Cinco generadores RF-1M de BF, 15.000 pesetas.
- 15. Veinte Testers ICE md. 680 E, 2.000 pesetas.

Total: 177.500 pesetas.

Y con el fin de que todo lo acordado tenga lugar y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.059)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor López Ariza, contra don Fernando Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado con doña Isabel Béjar Sanz, y cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Alcobendas, calle Marqués de la Valdavia, número ciento veintidós, en reclamación de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de principal, más la de ciento veinticinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatro-

cientos sesenta de L. E. C., se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, al no ser conocido el domicilio del deudor, e ignorarse su paradero, de los siguientes bienes inmuebles:

Finca denominada "El Cantero", en Oteruelo del Valle (Madrid), de extensión 56 áreas, y que linda: Norte, río Lozoya; Sur, carretera de Rascafría a Miraflores; Este, Municipio camino vecinal, y Oeste, río Lozoya y carretera Rascafría a Miraflores. Figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 181, tomo 794, libro nueve, finca 857.

Finca denominada "El Chorrillo", en Oteruelo del Valle (Madrid), de extensión 15.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 567, de don Lázaro Canencia Martín; Sur, parcela 579, de don Francisco García Martín; Este, Municipio, y Oeste, parcela 567, de don Lázaro Canencia Martín. Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, folio uno, tomo 920, libro 10, finca 892.

Por todo lo cual, y por medio del presente edicto se requiere al demandado don Fernando Sánchez Sánchez, al pago de las cantidades antes dichas, en concepto de principal y costas, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.065)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento ochenta y tres de mil novecientos ochenta, se sigue ex-

pediente de dominio a instancia de don Julián Mesa Arroyo, para inscripción en el Registro a su favor de la siguiente finca:

Solar en Manzanares el Real, travesía de Lavapiés, número tres, con vuelta a calle de igual nombre, de 84 metros de superficie. Linda: al frente, mirando desde la travesía de Lavapiés, con dicha travesía; izquierda, entrando, y fondo, casa de Gregorio Mesa Arroyo, y por la derecha, calle de Lavapiés.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece en pleno dominio, libre de cargas y arrendatarios, por herencia de su madre doña Petra Arroyo López, fallecida el nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y careciendo de título.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, para que dentro de los diez días puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente, alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Colmenar Viejo, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.066)

**Juzgado de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número catorce de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardiño Larena, en representación de "El Corte Inglés, S. A.", contra don Angel Pallarés de la Cruz, en reclama-

ción de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente al demandado don Angel Pallarés de la Cruz, a fin de que el día tres de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta capital, a fin de prestar comparecencia judicial; y caso de incomparecencia se le cita por segunda vez para el día cinco de dicho mes de diciembre, a las once horas, con el apercibimiento de que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso en las posiciones que presente la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Angel Pallarés de la Cruz, por primera y segunda, expido el presente edicto en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.021)

**Citación**

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.290 de 1980, seguido por falta de lesiones en agresión, citese al denunciado Juan Martos Lobato, cuyo domicilio se ignora, el cual comparezca el día 2 de diciembre próximo, a las diez y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.445)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

1.676. Conceder una ayuda económica por importe de 2.671.727 pesetas al Ayuntamiento de Chinchón, para completar la financiación de las obras de restauración del Museo de Arte Sacro de la citada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes, Grupo VII, otros fondos, 7-3, donativos, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.677. Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de Navalcarnero sobre mejoras del campo de fútbol de la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de pesetas 510.709, correspondiente al 25 por 100 del Presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con cargo a la partida 99 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

**Gobierno Interior**

1.678. Informar favorablemente solicitud formulada por el Jefe del Parque Móvil Provincial para que, con intervención del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, se realice la adquisición de dos vehículos automóviles de turismo, marca "Seat", modelo 131, por un importe de 916.482 pesetas, que será abonada con cargo a la partida número 250, adquisición de vehículos automóviles del Parque Móvil Provincial, del vigente Presupuesto de Gastos, según informe favorable de la Intervención General de Fondos. Se efectuará la adquisición mediante concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio.

1.679. Señalar el día 21 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

**Hacienda y Economía**

**CLASES PASIVAS**

1.680. Asignar a don Enrique Pérez Castro, Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado en sesión de 26 de octubre de 1978, por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 4 de noviembre de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 796.243 anuales, con efectos de 1 de diciembre de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha cantidad, por serle de aplicación al citado funcionario el Real-Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Ordenes ministeriales de 24 de enero y 15 de junio de 1978, está formada por 563.712 pesetas de pensión básica y por 232.531,20 pesetas de mejora de pensión, 80 y 33 por

100, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 85 de los Estatutos Mutuales, de un regulador cifrado en 704.640 pesetas, integrado por 408.000 pesetas de sueldo base, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pesetas 264.000 de once trienios y 32.640 pesetas de grado.

1.681. Asignar a doña Soledad Rivera Arias, viuda del que fue funcionario del Cuerpo de Administración General, Subgrupo de Técnicos, don Alfredo de Lucas Casla, jubilado con efectos de 28 de noviembre de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 118.564 anuales, con efectos de 26 de octubre de 1978, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por estar el citado funcionario acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, es igual, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954, al 70 por 100 del haber regulador del causante, el cual asciende a 169.377,58 pesetas, hallándose integrado por 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, pesetas 10.000 de gratificación por Jefe-tura, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, y teniendo en cuenta que la interesada percibirá el primer quinquenio pasivo a partir de 28 de noviembre de 1980.

1.682. Quedar enterada de resoluciones de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por las que se modifican en aplicación de lo dispuesto por el Real-Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Ordenes ministeriales de 24 de enero y 15 de junio de 1978, las pensiones de jubilación asignadas a los funcionarios que se relacionan con indicación de las cantidades a que quedan elevados y sin que sufran variación alguna los porcentajes que en su día se aplicaron, así como la fecha de efectos de las mismas: Don Armando Muñoz Calero, de pesetas 531.272 anuales a 728.285 pesetas anuales; doña María Cañadas Carreño, de 252.354 pesetas anuales a 304.754 pesetas anuales; doña Rosario Pérez Dávila, de 347.785 pesetas anuales a 494.657 pesetas anuales; Aurelio Ruiz de Ciria, de 242.724 pesetas anuales a 354.228 pesetas anuales; don Julián González Morera, de 184.945 pesetas anuales a 268.649 pesetas anuales, y don Emilio Turégano Sanz, de 173.290 pesetas anuales a 250.952 pesetas anuales.

1.683. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que se actualiza la pensión de viudedad asignada a doña Mercedes Agero García por acuerdo corporativo de 30 de mayo de 1978, elevándola de 177.846 pesetas anuales a 306.977 pesetas anuales, con efectos de 1.º de abril de 1978, según la propia resolución.